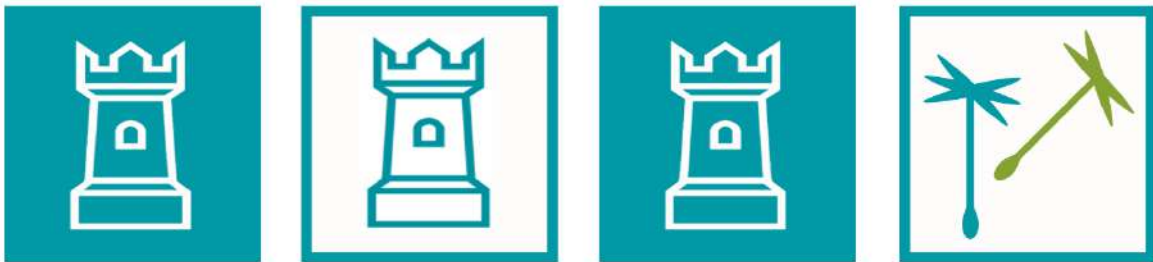
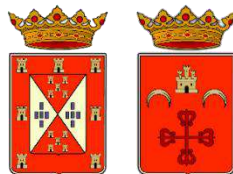


VILLATORRES

INFORME DEL BALANCE DEL BIEN COMÚN



Año 2020



Excmo. Ayuntamiento de Villatorres



Balance del Bien Común Municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Villatorres. Informe 2020

Elaboración y diseño:

David Hervás Sanz

Salvador Garrido Soler



Edición:

Cooperación. Procesos que transforman.

<https://www.cooperacion.es>

hola@cooperacion.es

La responsabilidad por las opiniones e informaciones en este informe corresponde únicamente a sus autores. El Excmo. Ayuntamiento de Villatorres y la Asociación Andaluza para el Fomento de la Economía del Bien Común no se identifican necesariamente con su contenido.

ÍNDICE GENERAL

1.	PRESENTACIÓN	5
2.	DATOS BÁSICOS DEL MUNICIPIO	6
3.	ENTORNO GEOGRÁFICO Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL	7
4.	HISTORIA	9
5.	ECONOMÍA.....	10
6.	SOCIEDAD Y CENSO DE POBLACIÓN.....	11
7.	ORGANIGRAMA MUNICIPAL 2020.....	13
8.	HISTÓRICO DE BUENAS PRÁCTICAS DEL MUNICIPIO DE VILLATORRES.....	15
9.	ACTOS RELATIVOS A LA ECONOMÍA DEL BIEN COMÚN EN VILLATORRES 2019-2020	17
10.	METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN DEL BALANCE DEL BIEN COMÚN MUNICIPAL ..	18
11.	RESUMEN DEL LOS RESULTADOS DEL BALANCE DEL BIEN COMÚN MUNICIPAL	20
12.	ANÁLISIS POR GRUPOS DE INTERÉS, TEMAS Y ASPECTOS	25
	GRUPO A - PROVEEDORES, PRESTADORES DE SERVICIOS Y EMPRESAS INDEPENDIENTES SUBCONTRATADAS.....	25
	TEMA A1 - PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y DIGNIDAD HUMANA EN LA CADENA DE SUMINISTRO	25
	TEMA A2 - BENEFICIOS PARA EL MUNICIPIO	26
	TEMA A3 - GESTIÓN ECOLÓGICA DE LOS SUMINISTROS.....	27
	TEMA A4 - RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA CADENA DE SUMINISTRO	28
	TEMA A5 - RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN EN LA CADENA DE SUMINISTRO	28
	GRUPO B.- SOCIOS FINANCIEROS Y PROVEEDORES DE FONDOS	30
	TEMA B1 - GESTIÓN FINANCIERA ÉTICA. DINERO Y PERSONAS.....	30
	TEMA B2 - INTERESES PÚBLICOS COMUNES EN LA GESTIÓN FINANCIERA.....	31
	TEMA B3 - RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL DE LA POLÍTICA FINANCIERA.....	32
	TEMA B4 - RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA POLÍTICA FINANCIERA.....	33
	TEMA B5 - RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN EN LA POLÍTICA FINANCIERA	34
	GRUPO C.- CARGOS ELECTOS, PERSONAL Y VOLUNTARIADO	35
	TEMA C1 - ESTATUS JURÍDICO Y RESPETO DE LOS DERECHOS INDIVIDUALES.....	35
	TEMA C2 - REPARTO JUSTO DEL VOLUMEN DE TRABAJO	37
	TEMA C3 - FOMENTO DE LA CONDUCTA ECOLÓGICA.....	38



TEMA C4 - REPARTO JUSTO DEL TRABAJO	39
TEMA C5 - COMUNICACIÓN TRANSPARENTE Y PROCESO DEMOCRÁTICO	40
GRUPO D.- CIUDADANÍA, ORGANIZACIONES Y AGENTES ECONÓMICOS	42
TEMA D1 - PROTECCIÓN DE LA PERSONA E IGUALDAD DE DERECHOS.....	42
TEMA D2 - BIENESTAR GENERAL EN EL MUNICIPIO	43
TEMA D3 - ECOLOGIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	44
TEMA D4 - SOCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.....	47
TEMA D5 - COMUNICACIÓN TRANSPARENTE Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA.....	48
GRUPO E.- ESTADO, SOCIEDAD Y NATURALEZA	50
TEMA E1 - VIDA DIGNA MÁS ALLÁ DEL MUNICIPIO Y PARA LAS GENERACIONES FUTURAS.....	50
TEMA E2 - CONTRIBUCIÓN AL BIEN COMÚN	52
TEMA E3 - RESPONSABILIDAD POR EL IMPACTO MEDIOAMBIENTAL	54
TEMA E4 - CONTRIBUCIÓN A LA IGUALDAD SOCIAL	55
TEMA E5 - CODECISIÓN TRANSPARENTE Y DEMOCRÁTICA.....	57
13. PERSONAS IMPLICADAS EN ESTE BALANCE	59
14. CONCLUSIÓN DEL INFORME DEL BALANCE DEL BIEN COMÚN MUNICIPAL	60

1. PRESENTACIÓN

La Economía del Bien Común (EBC) es un movimiento ciudadano de alcance internacional que nació en Austria en el año 2010. Promueve un modelo económico alternativo, reconocido internacionalmente por el Comité Económico y Social de la Unión Europea, que define el éxito de las organizaciones en términos de contribución al bienestar general y no en términos monetarios. Por este motivo, aspira a transformar el mundo en que vivimos reivindicando la importancia de los valores fundamentales para todas las relaciones humanas, incluidas las económicas.

Ahora bien, el bien común no es un concepto abstracto, fruto de la teoría y de la especulación filosófica, sino que es el resultado de una experiencia de comportamientos éticos y hábitos democráticos en procesos participativos y organizaciones transparentes. Este informe presenta los resultados del Balance del Bien Común Municipal (BBCM) del ejercicio 2020, realizado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Villatorres en colaboración con la consultora Cooperación.

Es este un balance no financiero, el segundo de este tipo aprobado por una corporación municipal en la provincia de Jaén, tras el presentado por el Ayuntamiento de Guarromán en 2019. Además, es el primer informe elaborado conforme a las directrices de la versión internacional del Manual para la elaboración del Balance del Bien Común Municipal.

Con su adhesión al movimiento de la Economía del Bien Común y con el cumplimiento de su hoja de ruta, Villatorres aspira a convertirse en municipio pionero y referente en materia de transparencia, participación ciudadana y desarrollo sostenible.

La consecución de estos objetivos requiere de esfuerzo y dedicación por parte de todas las personas que trabajan al servicio de la ciudadanía. En este caso, no podemos finalizar esta introducción sin expresar nuestro agradecimiento a la plantilla del Ayuntamiento de Villatorres, y muy especialmente a su alcalde D. Miguel Manuel García y a la técnica de Medio Ambiente, D^a Laura García López, por haber facilitado nuestro trabajo durante la elaboración de este balance.



2. DATOS BÁSICOS DEL MUNICIPIO

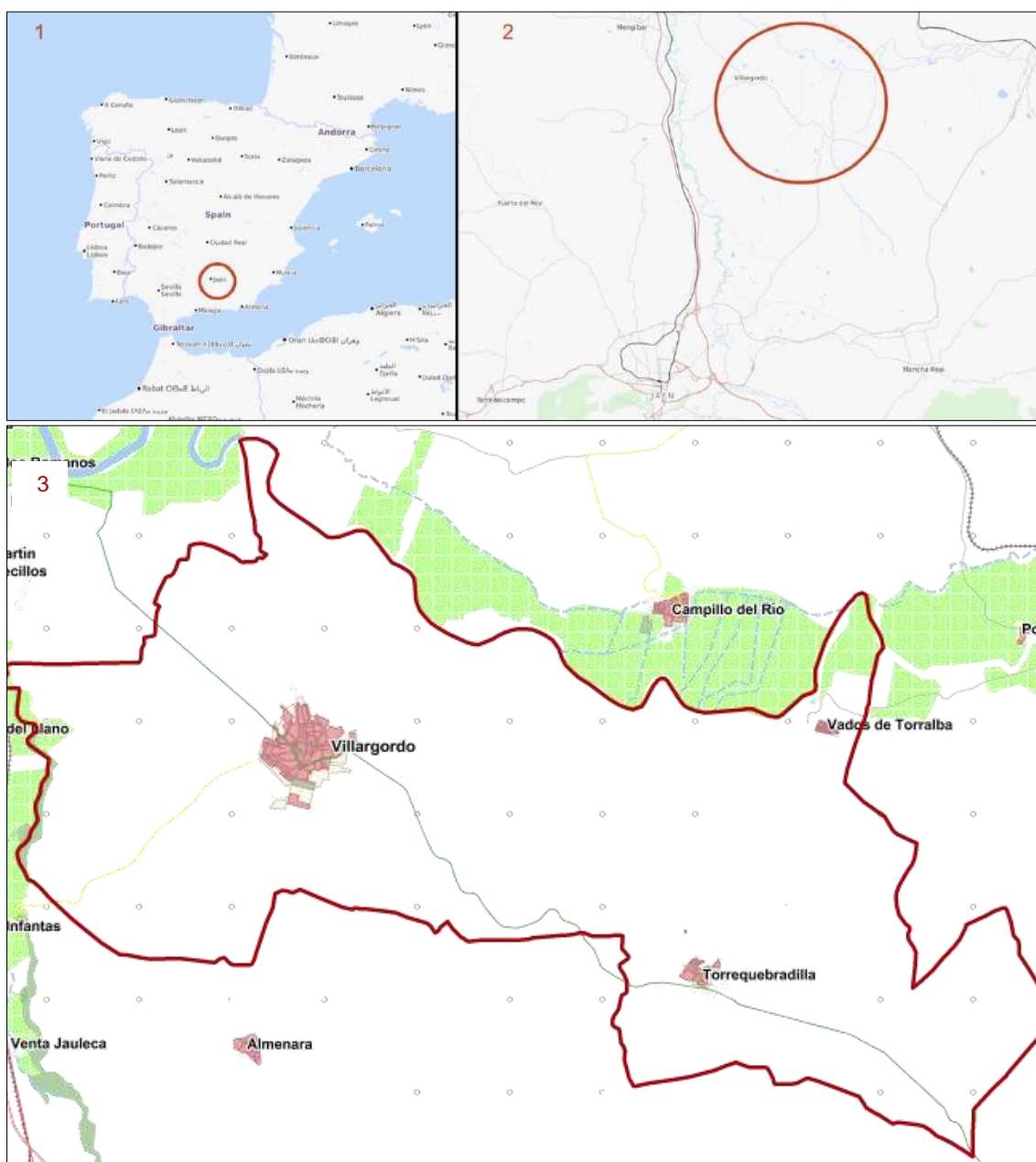
- **Denominación oficial:** Excmo. Ayuntamiento de Villatorres
- **Dirección completa:** Plaza de la Constitución, 5. 23630. Villargordo (Jaén).
- **Teléfono de contacto:** (+34) 953 377 000
- **Correo electrónico:** oficinas@villatorres.e.telefonica.net
- **Página web oficial:** <https://www.villatorres.es/>
- **Comarca y/o Provincia:** Comarca de La Loma y Las Villas (Jaén)
- **Región:** Andalucía
- **País:** España
- **Población total:** 4298 personas (Padrón 2020)
- **Tamaño de la plantilla municipal:** 29 (Plantilla 2020)
- **Representante municipal:** Miguel Manuel García Moreno. Alcalde.
- **Responsables del Informe BBCM:**
 - David Hervás Sanz (redactor)
 - Salvador Garrido Soler (supervisor)
 - José Luis Sánchez Martín (revisor peer)
 - Bárbara Caderón Gómez-Tejedor (revisora peer)
- **Año evaluado en el Informe:** 2020

3. ENTORNO GEOGRÁFICO Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

La característica geográfica principal de Villatorres es su ubicación al Norte de la ciudad de Jaén, en pleno valle del Río Guadalquivir, que es el principal cauce fluvial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Al Norte del término municipal discurre el Río Guadalquivir, que sirve de límite natural con los municipios de Torreblascopedro y Begíjar. El Río Guadalbullón es frontera al Oeste con el municipio de Mengíbar. Al Este, encontramos los límites municipales de Mancha Real y Jaén capital. Este último término, es también limítrofe con el de Villatorres por el Sur.

Imagen 1. Ubicación geográfica de Villatorres (España)





Los tres núcleos de población principales se distribuyen en el plano trazando un imaginario triángulo. Villargordo se sitúa en la zona Oeste del término municipal y Vados de Torralba más al Este, junto a un gran meandro del Río Guadalquivir, mientras que Torrequebradilla se sitúa más al Sur.

La mayor parte de su territorio está dedicado al olivar, y en menor medida al cereal y a cultivos hortícolas. Son escasas las masas forestales, que se reducen básicamente a los bosques de ribera. No obstante, existen algunas charcas, balsas y lagunas más o menos estables, que dan cobijo a avifauna acuática de cierta importancia, tanto estable como de paso en sus procesos migratorios.

Villatorres participa con los demás municipios de la comarca de La Loma y Las Villas en el grupo de desarrollo rural ADLAS, donde se comparten diferentes proyectos conjuntos.

4. HISTORIA

La joven historia de Villatorres, es la historia de cada uno de sus tres núcleos de población. El municipio como tal nace en 1975 de la fusión voluntaria de los municipios jiennenses de Villargordo y Torrequebradilla¹, con el fin de garantizar un mejor servicio a la población de este último, mermada significativamente por la emigración durante buena parte del siglo XX. Es símbolo de esta unión el escudo del actual municipio, que incorpora los antiguos escudos heráldicos de Torrequebradilla y Villargordo, tal y como pueden verse en la portada de este documento y en los encabezados de las páginas pares interiores.

El municipio se encuadra en la comarca jiennense de La Loma y Las Villas, y mantiene estrechos lazos con algunos de los municipios de dicha comarca, así como con otros municipios limítrofes de la campiña jienense. Tal es el caso de Mengíbar o la pedanía de Las Infantas, perteneciente a la ciudad de Jaén. Además, Villatorres está hermanado con el municipio de Villardompardo, al que pertenecía antes de independizarse. Por último, señalar también los lazos que unen a Villatorres con Torreblasco Pedro, debido a los escasos cuatro kilómetros que separan sus pedanías de Campillo del Río y Vados de Torralba, ubicadas una frente a la otra con el Río Guadalquivir de por medio.

Los núcleos de Villargordo y Torrequebradilla, tienen su origen en posesiones del término de Jaén, que fueron entregadas al condado de Villardompardo tras la conquista cristiana del Reino de Jaén. Posteriormente, el rey Enrique IV le cedió a D. Lucas de Iranzo, condestable de Castilla, y a su esposa Dña. Teresa, los núcleos de Villargordo y Torrequebradilla como regalo de bodas. Cuando se independizaron como municipios adoptando estos nombres. Por su parte, Vados de Torralba fue fundada en 1960 y quedó adscrita inicialmente al municipio de Torrequebradilla, y más adelante a Villatorres tras la mencionada fusión. La política de transformación en riegos de las vegas del Río Guadalquivir, impulsada por el régimen franquista a través del Instituto Nacional de Colonización, determinó la construcción de un poblado de nueva planta en la meseta del cerro denominado Torralba, asomado a una terraza con vistas a un amplio meandro del Guadalquivir. Cerca de la población existe un vado de tierra firme que permitía cruzar el río, de ahí su nombre. A los colonos que allí se establecieron se les ofreció vivienda y tierra de labor con la que ganarse el sustento.

¹ Decreto 1076/1975 de 24 de abril, por el que se aprueba la fusión de los municipios de Torrequebradilla y Villargordo (Jaén). <https://www.boe.es/boe/dias/1975/05/16/pdfs/A10200-10200.pdf>



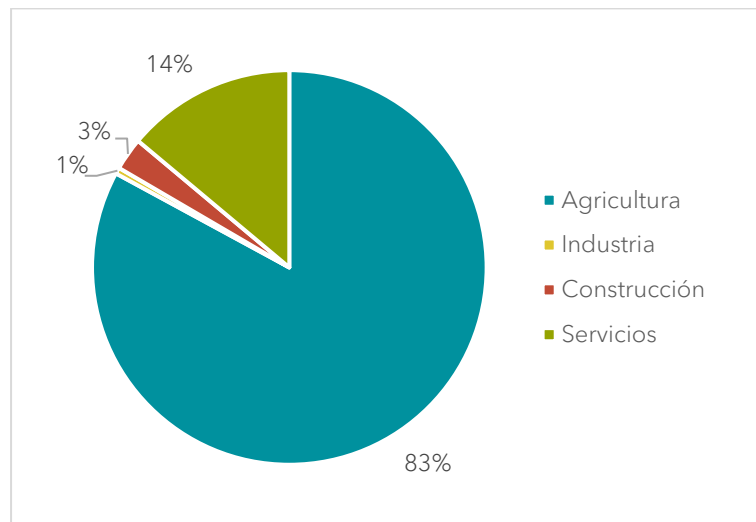
5. ECONOMÍA

De acuerdo con la información actualizada que puede consultarse en la ficha correspondiente del Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)², y el Sistema de Indicadores de Desarrollo del II Plan Estratégico de la Provincia de Jaén³, la realidad económica del municipio de Villatorres no presenta caracteres específicos que la distinguan significativamente de otras pequeñas localidades de su entorno.

Las suaves ondulaciones que presenta el terreno, unido al hecho de que el término municipal esté surcado por diversos cauces fluviales, favorecieron a lo largo de la historia la conversión de las antiguas dehesas destinadas al pastoreo, en tierras de cultivo. El olivar es la explotación agrícola principal, ocupando el 85% del término municipal. Más de la mitad de éste es olivar de regadío. Otros cultivos reseñables son los herbáceos como el algodón, y los terrenos de huerta en los márgenes de los ríos, dedicados principalmente al cultivo de espárragos y espinacas, transformados en una incipiente agroindustria conservera.

Si observamos el gráfico siguiente, tendremos una visión bastante fiel de la importancia relativa de cada sector económico en relación con el número de contratos registrados en 2020. Así vemos como la Agricultura con el 83%, seguida de los Servicios con el 14%, son los principales sectores económicos generadores de empleo.

Gráfico 1. Porcentaje de contratos de trabajo por sectores. 2020



Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

² Disponible en la url:

<https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/sima/ficha.htm?mun=23903>

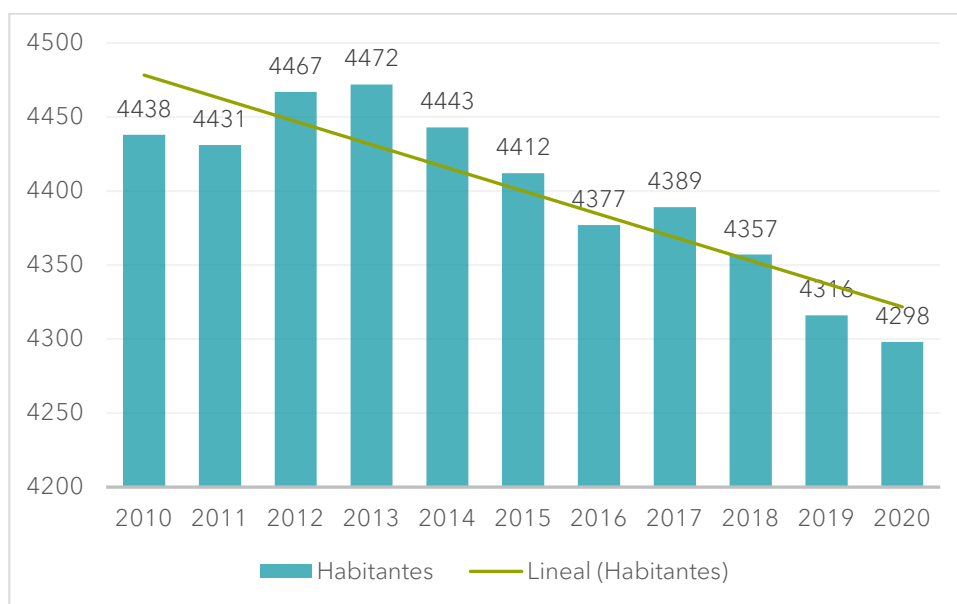
³ Disponible en la url:

<http://www.cajaruraljaen.com/indicadoresdesarrollo/municipios/villatorres>

6. SOCIEDAD Y CENSO DE POBLACIÓN

La evolución del número de habitantes de Villatorres en los últimos diez años ha sido descendente, tal y como puede observarse en el gráfico 2.

Gráfico 2. Evolución del número de habitantes en Villatorres. 2010-2020



Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

Si observamos la tabla 1, vemos como el núcleo poblacional más importante es Villargordo con 3828 habitantes, seguido de Torrequebradilla y Vados de Torralba, con 294 y 165 habitantes respectivamente.

Tabla 1. Habitantes de Villatorres por núcleo de población y sexo. 2020

Núcleo	Población total	Hombres	Mujeres
Torrequebradilla	294	138	156
Vados de Torralba	165	89	76
Villargordo	3828	1940	1888
Diseminados	11	8	3
Total	4298	2175	2123

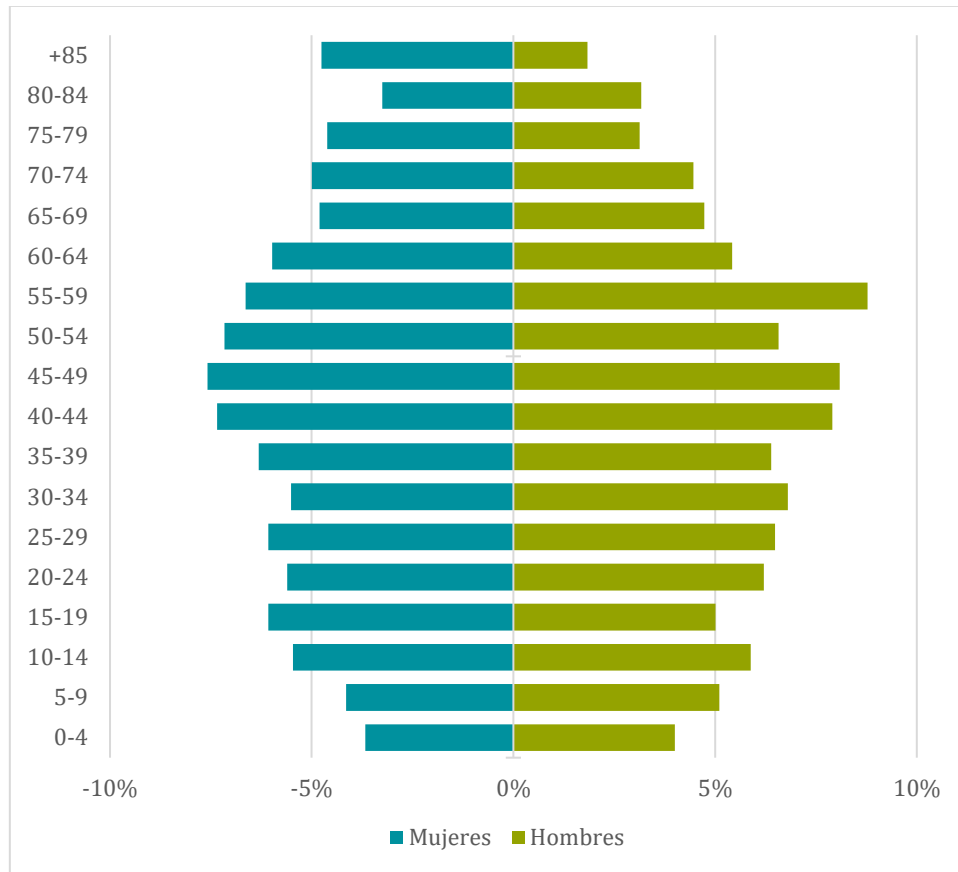
Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

Por otra parte, si vemos la pirámide poblacional, observamos un mayor peso porcentual de los mayores de 45 años frente al grupo de hasta 44 años. La forma de urna de dicha pirámide es característica de sociedades en declive demográfico.



La edad media de la población local asciende a **43,1** años. Además, se advierten diferencias entre sexos, con una presencia mayor de población adulta masculina y un menor peso de la población femenina en la etapa juvenil y adulta joven, lo que apunta hacia una población masculinizada y envejecida.

Gráfico 3. Pirámide Poblacional de Villatorres. 2020



Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

7. ORGANIGRAMA MUNICIPAL 2020⁴

Alcaldía-Presidencia: D. Miguel Manuel García Moreno

Concejalías:

Adelante Villatorres IUA

- Miguel Manuel García Moreno (alcalde y concejal de Economía y Hacienda, Seguridad Ciudadana, Personal y Urbanismo.)
- Eva María Serrano Castillo (concejala de Bienestar Social y Limpieza)
- Juan Ángel Palomo Jiménez (concejal de Cultura, Deportes, Participación Ciudadana, Juventud y Educación)
- Francisco de la Cruz Martos (concejal de Obras, Mantenimiento y Agricultura)
- Yasmina Crespo Cobo (concejala de Festejos, Empleo, Igualdad y Tercera Edad)

Partido Popular

- María Teresa Almagro Moreno
- José Manuel Calles Doménech
- Manuela Cañas González

Partido Socialista Obrero Español

- Jesús García Navarro
- Ana Calles Martos
- José Moreno Carmona

⁴ Los datos publicados en este apartado se corresponden con la corporación municipal vigente durante la 11ª legislatura municipal (2019-2023), tras las elecciones municipales de 26 de mayo de 2019 y a la conformación de la siguiente corporación municipal realizada el día 15 de junio de 2019.



Personal funcionario:

- Secretaria-Interventora 1
- Técnico de gestión 1
- Auxiliar administrativo/a 2
- Policía local 3
- Policía local (2ª actividad) 2

Personal laboral:

a. Fijo:

- Aux. encargado museo 1
- Aux. encargado biblioteca 1
- Maestro/a obras 1
- Conductor/a maquinista 1

b. Indefinido:

- Arquitecto técnico 1

c. Temporal

- Auxiliar administrativo/a 2
- Técnica medioambiente 1
- Adjunto. maestro de obras 1
- Aux. encargado biblioteca 1
- Peón de jardinería 2
- Peón oficial cementerio 1
- Operario/a limpieza viaria 1
- Conserje 1
- Limpiador/a 4
- Limpiador/a cementerio 1

8. HISTÓRICO DE BUENAS PRÁCTICAS DEL MUNICIPIO DE VILLATORRES⁵

Con carácter previo a la elaboración del Balance del Bien Común Municipal, se han recopilado las actividades más destacadas desarrolladas por el Ayuntamiento durante el año 2020. Estas actuaciones, promovidas por el consistorio solo o en colaboración con la sociedad civil organizada y el tejido empresarial local, constituyen ejemplos de buenas prácticas municipales que contribuyen al bien común del municipio. Se incluyen las actividades más relevantes, una breve descripción y la relación de cada buena práctica con un tema de la Matriz del Bien Común.

Eliminación de los plásticos de un solo uso

El ayuntamiento de Villatorres viene aplicando una política de no proliferación de los plásticos de un solo uso. Tanto en sus contratos de suministro como en la autorización de todo tipo de actividades culturales, deportivas, lúdicas, etc., exige que no se utilicen envases, cubiertos, pajitas, vasos, etc., desechables y sean sustituidos por otros reutilizables. (Relacionado con el tema A3).

Fondo del Bien Común

Se trata de un fondo solidario creado por el Ayuntamiento de Villatorres al comienzo del estado de alarma decretado por el gobierno español a raíz de la pandemia por la covid-19. Dicho fondo se nutre de donaciones de personas físicas y jurídicas del municipio y se destina a cubrir las necesidades sobrevenidas de las personas del vecindario que dicha crisis sanitaria ha dejado en situación de vulnerabilidad. La gestión de los fondos se realiza a través de los servicios sociales del ayuntamiento mientras que el control corresponde al Consejo Municipal de Asuntos Sociales, en el que participan representantes del equipo de gobierno, el resto de los partidos políticos presentes en el consistorio, las trabajadoras sociales municipales y los colectivos del municipio relacionados con dicho ámbito. (Relacionado con los temas D1 y D4).

⁵ Es necesario señalar que durante el proceso de recopilación de buenas prácticas se ha garantizado el cumplimiento de las medidas gubernativas y sanitarias adoptadas para la prevención de la difusión de la pandemia de la enfermedad covid-19 ocasionada por el coronavirus SARS-CoV-2 y sus sucesivas variantes. Por dicho motivo, una parte del trabajo se ha realizado a través de reuniones telemáticas. Y en las reuniones presenciales se han cumplido las normas higiénico-sanitarias recomendadas en cada momento (desinfección de manos, distancia interpersonal superior a 1,5 metros y mascarilla facial). Esta última medida es la que se puede apreciar en algunas de las fotografías que ilustran el informe.



Veto al glifosato como herbicida

El ayuntamiento de Villatorres ha emitido un bando por el cual no se permite el uso de cualquier producto herbicida que contenga en su formulación el glifosato, por la alta peligrosidad de este componente para la salud de las personas y de los ecosistemas. Además, en lo referente a los tratamientos que se realizan en los jardines y espacios públicos, sólo utiliza productos fitosanitarios compatibles con la agricultura ecológica. (Relacionado con el tema D3).

Albergue Temporero

En la provincia de Jaén y coincidiendo con la campaña de recolección de la aceituna, son muchas las personas inmigrantes que llegan a los municipios olivereros buscando trabajar como jornaleros en dicha campaña agrícola. Normalmente, son muchos los ayuntamientos que abren albergues para dar alojamiento a estas personas temporeras y que puedan pasar así esos meses en condiciones dignas. 2020 no ha sido un año cualquiera. El miedo a los brotes de infectados por la covid-19, la necesidad de reducir los aforos y extremar las precauciones para evitar los contagios, ha hecho que muchos ayuntamientos hayan decidido no abrir sus albergues este año por no poder garantizar los requisitos de apertura. Esto dejaba en una situación muy vulnerable a muchas de estas personas que seguían viniendo a trabajar y que seguían necesitando cobijo. Por su parte, el albergue municipal de Villatorres ha sido el primero en abrir y el último en cerrar de toda la provincia, y en él se habilitaron espacios adicionales para dar albergue con seguridad a un mayor número de personas temporeras. (Relacionado con el tema E1).

Olivares Vivos

El consistorio es uno de los organismos participantes junto a SEO Birdlife en el proyecto europeo financiado con fondos Life denominado "Olivares Vivos", orientado a proteger la biodiversidad del olivar y los ecosistemas asociados, y a potenciar las actividades económicas respetuosas con su conservación. Es destacable esta participación si se tiene en cuenta que, como ya se dijo en el apartado 5 de este informe, el 85% de la superficie del término municipal de Villatorres lo ocupa el cultivo del olivar. (Relacionado con el tema E3).

9. ACTOS RELATIVOS A LA ECONOMÍA DEL BIEN COMÚN EN VILLATORRES 2019-2020

- **11/09/2019** Presentación del proyecto Villatorres Municipio EBC al equipo de gobierno.
- **26/11/2019** Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Villatorres en el que se realizó una declaración institucional de apoyo del municipio de Villatorres al movimiento de la Economía del Bien Común.
- **04/06/2020** Reunión telemática con personal técnico del Excmo. Ayuntamiento de Villatorres para relanzar el proyecto tras la situación provocada por la covid-19. Establecimiento de una nueva temporalización.
- **25/09/2020** Presentación del proyecto Villatorres Municipio EBC a personal técnico y cargos electos del Ayuntamiento.
- **27/11/2020** Reunión de toma de contacto con la matriz EBC y comienzo de la recopilación de buenas prácticas por áreas de gobierno.
- **17/12/2020** Segunda sesión de recopilación de buenas prácticas por áreas.
- **12/01/2021** Sesión de trabajo tema A.
- **29/01/2021** Sesión de trabajo tema C.
- **18/02/2021** Sesión de trabajo tema B.
- **12/03/2021** Sesión de trabajo tema D.
- **08/04/2021** Sesión de trabajo tema E.
- **24/06/2021** Revisión final del borrador por parte del equipo de gobierno.
- **06/07/2021** Evaluación “peer” del grupo de acompañantes facilitadores.
- **15/07/2020** Presentación oficial del informe del Balance del Bien Común.

Imagen 2. Presentación del proyecto EBC a personal y cargos electos 25/09/2020



Imagen 3. Sesión de trabajo del Tema E 08/04/2021





10. METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN DEL BALANCE DEL BIEN COMÚN MUNICIPAL

De acuerdo con la edición vigente para **la elaboración del Balance del Bien Común para municipios**, en su versión internacional 2.0, la Matriz del Bien Común Municipal está conformada en su primera columna por los **grupos de interés** del Ayuntamiento:

- Empresas proveedoras y subcontratadas
- Entidades que actúan como socias financieras y proveedoras de fondos
- Cargos electos, empleados públicos y personas voluntarias
- Ciudadanía, sus organizaciones y agentes económicos.
- Estado, sociedad y naturaleza.

Por otra parte, en la primera fila figuran los **valores fundamentales** del movimiento EBC:

- Dignidad humana
- Solidaridad.
- Sostenibilidad ecológica.
- Justicia social.
- Transparencia y participación democrática

El cruce entre las filas y columnas de la matriz se denominan **temas** (ej. A1). Cada una de las cuestiones valoradas por cada tema se denomina **aspecto** (ej. B1.3), y cada aspecto contiene una o varias preguntas que deben ser contestadas.

El Informe del Balance del Bien Común Municipal de Villatorres es el resultado de la evaluación de cada aspecto de la matriz. Los resultados se obtienen a partir de las **evidencias** verificadas por el equipo técnico redactor del informe y recopiladas durante 2020.

Cada aspecto se puntúa primeramente a través de una **autovaloración** del propio ayuntamiento y la **valoración** del equipo técnico (x/10 puntos)⁶. Después se destacan los **puntos fuertes** -si los hay- y se concluye enumerando los **compromisos de mejora** que permitirán incrementar la puntuación del ayuntamiento en sucesivos balances.

⁶ El método por el que llegamos a obtener la puntuación global del Balance sobre 1000 puntos es experimental en el caso de España, ya que el actual manual internacional para municipios no prevé la obtención de una puntuación global. Para ello, el equipo técnico ha otorgado a cada tema la puntuación máxima de 40 puntos. Después se han ponderado los aspectos y se han convertido proporcionalmente la puntuación obtenida en cada tema a una fracción de 40, para otorgar así la misma importancia relativa a cada uno de los temas. Al sumar los 25 temas obtenemos un máximo de 1000 puntos y si consideramos los temas agrupados por cada grupo de interés o valor la suma resultante es de 200 puntos.

Matriz del Bien Común 2.0 Internacional

Valores Grupos de interés	Dignidad humana	Solidaridad	Sostenibilidad medioambiental	Justicia social	Transparencia y democracia
A - Proveedores, prestadores de servicios, y empresas subcontratadas	A1 - Protección de los derechos fundamentales y dignidad humana en la cadena de suministro	A2 - Beneficios para el municipio	A3 - Responsabilidad ecológica en la cadena de suministro	A4 - Responsabilidad social en la cadena de suministro	A5 - Rendición de cuentas y participación en la cadena de suministro
B - Socios financieros y proveedores de fondos	B1 - Gestión financiera ética. Dinero y personas	B2 - Intereses públicos comunes en la gestión financiera	B3 - Responsabilidad medioambiental de la política financiera	B4 - Responsabilidad social de la política financiera	B5 - Rendición de cuentas y participación en la política financiera
C - Cargos electos, personal y voluntariado	C1 - Estatus jurídico y respeto de los derechos individuales	C2 - Consenso sobre objetivos para el Bien Común	C3 - Fomento de la conducta ecológica	C4 - Reparto justo del trabajo	C5 - Comunicación transparente y proceso democrático
D - Ciudadanía, organizaciones y agentes económicos.	D1 - Protección de la persona e igualdad de derechos	D2 - Bienestar general en el municipio	D3 - Ecologización de los servicios públicos	D4 - Socialización de los servicios públicos	D5 - Comunicación transparente y participación democrática
E - Estado, sociedad y naturaleza	E1 - Vida digna más allá del municipio y para las generaciones futuras	E2 - Contribución al Bien Común	E3 - Responsabilidad por el impacto medioambiental	E4 - Contribución a la igualdad social	E5 - Codecisión transparente y democrática
Principios públicos del bien común	Estado de derecho	Interés general	Responsabilidad medioambiental	Estado social	Democracia



11. RESUMEN DEL LOS RESULTADOS DEL BALANCE DEL BIEN COMÚN MUNICIPAL

Este apartado incluye los resultados obtenidos en la herramienta experimental de cálculo del Balance del Bien Común Municipal. En primer lugar, se presenta el cuadro resumen con la puntuación obtenida por el municipio en el año correspondiente al informe y su correspondencia cromática armonizada (diferentes tonos de verde en función del nivel alcanzado). Para facilitar su lectura y difusión, se presenta mediante una etiqueta identificativa sobre el Ayuntamiento, la puntuación y un código de respuesta rápida (QR) enlazado a la página oficial del ayuntamiento.

Imagen 4. Prototipo de escala porcentual de color

80-100 %
60-80 %
40-60 %
20-40 %
0-20 %

Imagen 5. Prototipo de etiqueta con código QR



A continuación, se presentan las tablas de puntuación porcentual para cada uno de los valores fundamentales EBC (dignidad humana, solidaridad, sostenibilidad ecológica, justicia social, transparencia y democracia), y los grupos de interés del Ayuntamiento. También se presentan los correspondientes gráficos de araña que muestran el trabajo realizado hasta ahora de forma más visual.

Tabla 2. Contribución del Ayuntamiento a cada valor EBC

RESUMEN CONTRIBUCIÓN SEGÚN VALORES EBC		
VALOR	PUNTOS	PORCENTAJE
Dignidad humana	50/200	25,0%
Solidaridad	69/200	34,7%
Sostenibilidad medioambiental	56/200	28,1%
Justicia social	64/200	32,0%
Transparencia y democracia	53/200	26,3%
SUMA	292/1000	29,2%

Tabla 3. Contribución del Ayuntamiento a cada grupo de interés EBC

RESUMEN PUNTUACIÓN SEGÚN GRUPOS DE INTERÉS		
GRUPO	PUNTOS	PORCENTAJE
Proveedores	52/200	26,0%
Socios financieros	19/200	9,3%
Servidores públicos	67/200	33,6%
Ciudadanía y agentes económicos	97/200	48,5%
Estado, sociedad y naturaleza	57/200	28,7%
SUMA	292/1000	29,2%

Como puede observarse en las tablas precedentes y en los dos gráficos siguientes, el trabajo del consistorio en relación con cada uno de los valores EBC está bastante equilibrado. Respecto a los grupos de interés, el consistorio está más volcado con los grupos de la ciudadanía y los servidores públicos, algo menos con el entorno y los proveedores y en último lugar los socios financieros.



Gráfico 4. Esquema de araña con los cinco valores EBC

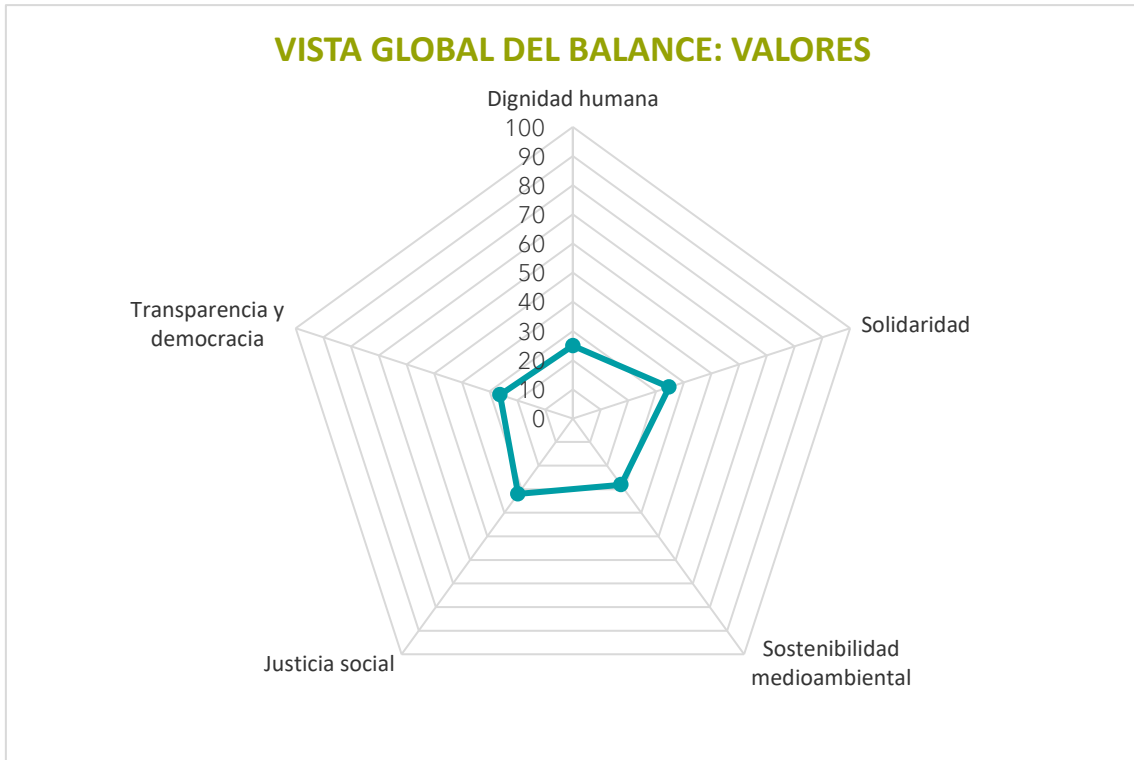


Gráfico 5. Esquema de araña con los cinco grupos de interés EBC

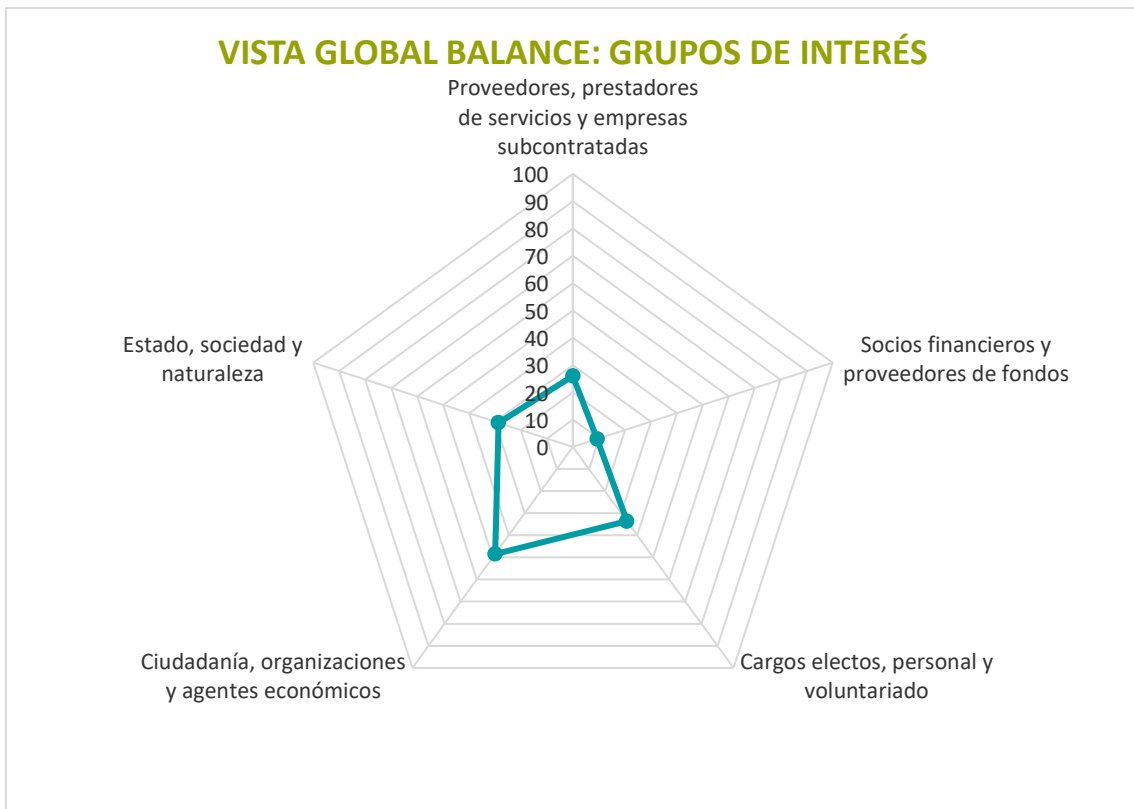


Tabla 4. Tabla de puntuación de los temas de la Matriz del Bien Común Municipal

TEMA	DESCRIPCIÓN DEL TEMA	PUNTOS	%
A1	Protección de los derechos fundamentales y dignidad humana en la cadena de suministro	0/40	0,0%
A2	Beneficios para el municipio	12/40	30,0%
A3	Responsabilidad ecológica en la cadena de suministro	13/40	32,5%
A4	Responsabilidad social en la cadena de suministro	12/40	30,0%
A5	Rendición de cuentas y participación en la cadena de suministro	15/40	36,3%
B1	Gestión financiera ética. Dinero y personas	0/40	0,0%
B2	Intereses públicos comunes en la gestión financiera	16/40	40,0%
B3	Responsabilidad medioambiental de la política financiera	3/40	6,7%
B4	Responsabilidad social de la política financiera	0/40	0,0%
B5	Rendición de cuentas y participación en la política financiera	0/40	0,0%
C1	Estatus jurídico y respeto de los derechos individuales	13/40	33,1%
C2	Consenso sobre objetivos para el Bien Común	13/40	31,3%
C3	Fomento de la conducta ecológica	9/40	23,3%
C4	Reparto justo del trabajo	18/40	45,0%
C5	Comunicación transparente y proceso democrático	14/40	35,0%
D1	Protección de la persona e igualdad de derechos	17/40	41,5%
D2	Bienestar general en el municipio	14/40	35,0%
D3	Ecologización de los servicios públicos	23/40	57,5%
D4	Socialización de los servicios públicos	23/40	58,3%
D5	Comunicación transparente y participación democrática	20/40	50,0%
E1	Vida digna más allá del municipio y para las generaciones futuras	20/40	50,0%
E2	Contribución al Bien Común	15/40	36,7%
E3	Responsabilidad por el impacto medioambiental	8/40	20,0%
E4	Contribución a la igualdad social	11/40	26,7%
E5	Codecisión transparente y democrática	4/40	10,0%
TOTALES		292/1000	29,2%

A continuación, se presenta en un gráfico radial los resultados de la puntuación obtenida por el ayuntamiento en los 25 temas analizados en este balance.



Gráfico 6. Esquema de araña con los 25 temas

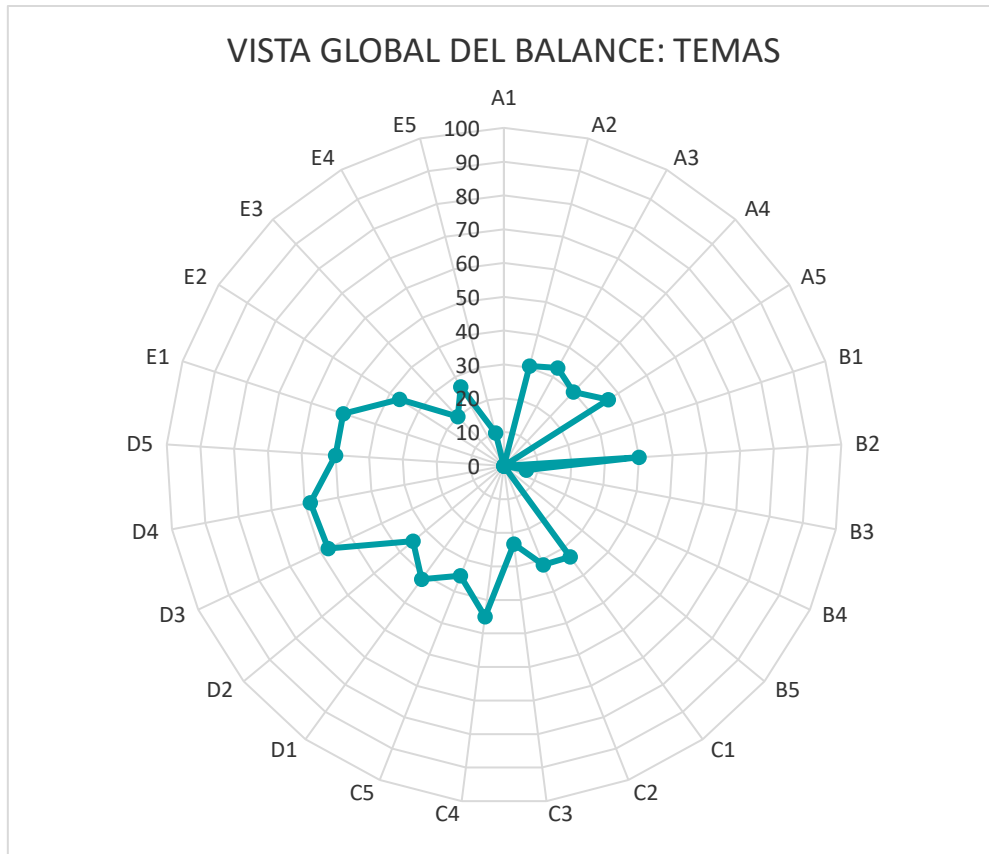


Tabla 5. Resultados en la Matriz del Bien Común de Municipios (versión 2.0 España)

Hoja de Cálculo Balance del Bien Común de municipios, Versión (ESP) 2.0.

Nota: balance no auditado

MATRIZ DEL BIEN COMÚN

Organización: VILLATORRES, Año: 2020

Balance Total: 292 de 1000 Puntos



Valores Grupos de contacto	Dignidad Humana	Solidaridad	Sostenibilidad medioambiental	Justicia Social	Transparencia y democrática
A - Proveedores, prestadores de servicios y empresas independientes subcontratadas	A1 - Protección de los derechos fundamentales y dignidad humana en la cadena de suministro 0 de 40 0 %	A2 - Beneficios para el municipio 12 de 40 31 %	A3 - Responsabilidad ecológica en la cadena de suministro 13 de 40 33 %	A4 - Responsabilidad social en la cadena de suministro 12 de 40 30 %	A5 - Rendición de cuentas y participación en la cadena de suministro 15 de 40 37 %
B - Socios financieros y proveedores de fondos	B1 - Gestión financiera ética. Dinero y personas 0 de 40 0 %	B2 - Intereses públicos comunes en la gestión financiera 16 de 40 40 %	B3 - Responsabilidad medioambiental de la política financiera 3 de 40 7 %	B4 - Responsabilidad social de la política financiera 0 de 40 0 %	B5 - Rendición de cuentas y participación en la política financiera 0 de 40 0 %
C - Cargos electos, personal y voluntariado	C1 - Estatus jurídico y respeto de los derechos individuales 13 de 40 33 %	C2 - Consenso sobre objetivos para el Bien Común 13 de 40 32 %	C3 - Fomento de la conducta ecológica 9 de 40 23 %	C4 - Reparto justo del trabajo 18 de 40 45 %	C5 - Comunicación transparente y proceso democrático 14 de 40 35 %
D - Ciudadanía, organizaciones y agentes económicos	D1 - Protección de la persona, igualdad de derechos 17 de 40 42 %	D2 - Bienestar general en el municipio 14 de 40 20 %	D3 - Ecologización de los servicios públicos 23 de 40 58 %	D4 - Socialización de los servicios públicos 23 de 40 58 %	D5 - Comunicación transparente y participación democrática 20 de 40 50 %
E - Estado, sociedad y naturaleza	E1 - Vida digna más allá del municipio y para generaciones futuras 20 de 40 50 %	E2 - Contribución al Bien Común 15 de 40 37 %	E3 - Responsabilidad por el impacto medioambiental 8 de 40 20 %	E4 - Contribución al la igualdad social 11 de 40 27 %	E5 - Comunicación transparente y democrática 4 de 40 10 %

12. ANÁLISIS POR GRUPOS DE INTERÉS, TEMAS Y ASPECTOS

GRUPO A - Proveedores, Prestadores de servicios y empresas independientes subcontratadas

Tema A1 – Protección de los derechos fundamentales y dignidad humana en la cadena de suministro

A1.1. ¿Cómo comprobamos y evaluamos si se incumplen los derechos fundamentales por parte de los proveedores en la cadena de suministro?

Evidencias: El Ayuntamiento no dispone de un sistema de evaluación de proveedores. Tampoco se ha establecido hasta la fecha una política de compras o adquisiciones a través de criterios objetivos relacionados con el cumplimiento de los derechos fundamentales en la cadena de suministro.

Autovaloración del ayuntamiento - Valoración del equipo técnico: 0/10 – 0/10

Puntos fuertes: no constan.

Compromiso de mejora: De acuerdo con el área de secretaría-intervención, se pedirá a todas las empresas proveedoras con las que se formalicen contratos por importe superior a 3.000€ (impuestos incluidos), o a aquellas con las que en cómputo anual se supere esa cifra de compra, la firma de una declaración responsable en la que se garantice que se están respetando los derechos fundamentales en la cadena de suministro.

A1.2. ¿Cómo comprobamos de manera directa o indirecta que todas las partes implicadas en la cadena de suministro pueden acceder a los derechos procesales?

Evidencias: El Ayuntamiento no dispone de un sistema de comprobación de la posibilidad que tienen las partes implicadas en la cadena de suministro para reclamar y defender sus derechos procesales.

Autovaloración del ayuntamiento - Valoración del equipo técnico: 0/10 – 0/10



Puntos fuertes: no constan.

Compromiso de mejora: De acuerdo con el área de secretaría-intervención, se pedirá a todas las empresas proveedoras con las que se formalicen contratos por importe superior a 3.000€ (impuestos incluidos), o a aquellas con las que en cómputo anual se supere esa cifra de compra, la firma de una declaración responsable en la que se garantice que todas las partes implicadas en la cadena de suministro tienen acceso a los derechos procesales.

Tema A2 – Beneficios para el municipio

A2.1 ¿Qué criterios utilizamos para contratar a los proveedores y prestadores de servicios con el objetivo de beneficiar a la ciudadanía del municipio y cómo evaluamos esos criterios?

Evidencias: El ayuntamiento canaliza las adquisiciones de bienes y la contratación de servicios a través de la central de compras, donde existe un documento base en el cual se establecen las prioridades de contratación. Siempre que la diferencia de precio con otros proveedores menos cercanos no sea excesiva, se opta por proveedores locales o regionales.⁷ No obstante, estas directrices afectan principalmente a los contratos menores no siendo siempre fácil aplicarlos en contratos de mayor cuantía. Más allá de esta práctica no existe un análisis de proveedores ni se evalúan por tanto los criterios de adjudicación.

Autovaloración del ayuntamiento - Valoración del equipo técnico: 6/10 – 3/10

Puntos fuertes: Ya existe una práctica incipiente pero consolidada y basada en criterios técnicos.

Compromiso de mejora: De acuerdo con el área de secretaría-intervención, se procurará ampliar los efectos de las directrices a los contratos y suministros de mayor cuantía, haciendo uso siempre que sea posible de las cláusulas sociales, ambientales, etc.

⁷ La aplicación del Principio de Pareto al análisis de proveedores (regla 80/20) revela que un pequeño porcentaje de empresas proveedoras (14,48%) acumula la mayoría de la facturación (80,13%) recibida por el Ayuntamiento. No obstante, no existe una clasificación de proveedores por criterios de cercanía.

A2.2 ¿Cómo aseguramos relaciones comerciales solidarias con los proveedores y los prestadores de servicios?

Evidencias: El ayuntamiento ejerce la solidaridad con las empresas proveedoras procurando pagar en el menor plazo posible. El periodo medio de pago en 2020 ha sido de 31 días⁸. Existe una práctica habitual, aunque no sistematizada, por la cual se procura abonar las facturas pendientes en el mismo orden de presentación. Además, desde el área de intervención se ayuda a las empresas proveedoras para que presenten en tiempo y forma, y a la mayor brevedad posible, sus facturas. No constan reclamaciones por retraso en el pago de facturas.

Autovaloración del ayuntamiento - Valoración del equipo técnico: 6/10 – 3/10

Puntos fuertes: Esfuerzo por reducir el periodo medio de pago a proveedores.

Compromiso de mejora: Se realizará periódicamente una encuesta de satisfacción entre las empresas proveedoras para detectar áreas de mejora en nuestra relación con ellas.

Tema A3 – Gestión ecológica de los suministros

A3.1 ¿Qué criterios aplicamos al seleccionar productos, proveedores o prestadores de servicios para reducir el impacto medioambiental perjudicial en la cadena de suministro?

Evidencias: El Ayuntamiento no realiza un análisis sistemático en el conjunto de entidades proveedoras en relación con criterios de impacto medioambiental. No obstante, se realizan algunas actuaciones concretas. En el área de parques y jardines se utilizan siempre productos fitosanitarios ecológicos. Cuando se organizan eventos culturales y deportivos se tienen en cuenta criterios de no proliferación de plásticos. En el ámbito de la calefacción de los edificios públicos, se opta por las energías renovables y más concretamente por el uso de la biomasa⁹.

Autovaloración del ayuntamiento - Valoración del equipo técnico: 3/10 – 3/10

⁸<https://www.villatorres.es/transparencia-ayuntamiento-villatorres/informacion-economico-financiera/indicadores-presupuestarios/periodo-medio-de-pago/>

⁹<https://www.facebook.com/concejalia.dejuventudvillatorres/posts/1662734187218940>



Puntos fuertes: Ya existen buenas prácticas de compra pública de bajo impacto medioambiental en el ámbito de los productos fitosanitarios, de la búsqueda de alternativas a los plásticos desechables y del uso de las energías renovables.

Compromiso de mejora: El ayuntamiento se compromete a la elaboración de una guía de productos de gran consumo con la que se permita escoger entre aquellos con un menor impacto medioambiental.

Tema A4 – Responsabilidad social en la cadena de suministro

A4.1 ¿Qué criterios sociales y laborales aplicamos a la hora de adquirir productos y seleccionar prestadores de servicios?

Evidencias: El ayuntamiento no lleva a cabo un análisis sistemático de las entidades proveedoras en función de criterios de responsabilidad social o de tipo laboral. No obstante, en las licitaciones se usan cláusulas de desempate¹⁰ como la representación de determinado sexo infrarrepresentado en el sector, la mayor tasa de estabilidad laboral (contratos fijos), o el mayor porcentaje de personas en plantilla con una discapacidad superior al 33%.

Autovaloración del ayuntamiento - Valoración del equipo técnico: 4/10 – 3/10

Puntos fuertes: Ya existe una buena práctica como es el uso de cláusulas de desempate en las licitaciones.

Compromiso de mejora: De acuerdo con el área de secretaría-intervención, se procurará incluir este tipo de cláusulas no solo como criterios de desempate, sino también en los baremos de adjudicación, siempre que la normativa de contratación pública lo permita.

Tema A5 – Rendición de cuentas y participación en la cadena de suministro

A5.1 ¿Cómo y en qué medida informamos a los proveedores y prestadores de servicios sobre nuestros criterios de decisión?

¹⁰ <http://pst.villatorres.es/perfil/index.php/publicacion/descargar/3608/>

Evidencias: Más allá de los contratos obligados por ley a publicidad (contratos de mayor cuantía) existe una persona encargada de recibir todas las ofertas de compra, a través de una única dirección de correo electrónico (centraldecompras@villatorres.es) en la cual quedan registradas todas las ofertas recibidas. Dicha persona ofrece toda la información que precisen los proveedores, sobre todo en los casos en los que no han sido seleccionados.

Autovaloración del ayuntamiento - Valoración del equipo técnico: 5/10 – 3/10

Puntos fuertes: Existe un único cauce para recibir ofertas. Todas quedan registradas. Las entidades proveedoras cuentan con una persona de referencia para resolver sus dudas.

Compromiso de mejora: De acuerdo con el área de secretaría-intervención, se procurará incorporar información regular en el portal de transparencia (trimestralmente) de las empresas con las que se formalizan los contratos menores y el volumen acumulado de la facturación con cada una de dichas empresas.

A5.2 ¿Cómo y en qué medida permitimos a la ciudadanía tener voz y voto en los proyectos de aprovisionamiento importantes?

Evidencias: El Ayuntamiento no tiene un mecanismo específico de participación de la ciudadanía en proyectos importantes de aprovisionamiento, como consultas participativas o la organización de presupuestos participativos. No obstante, la mayoría de los grandes proyectos impulsados desde el ayuntamiento son presentados y valorados en los diferentes consejos sectoriales de participación ciudadana. En ellos están representadas todas las fuerzas políticas del consistorio, así como los diversos colectivos y grupos de interés del municipio.

Autovaloración del ayuntamiento - Valoración del equipo técnico: 0/10 – 4/10

Puntos fuertes: No constan.

Compromiso de mejora: El Ayuntamiento se compromete a seguir escuchando las opiniones y sugerencias de la ciudadanía a través de los colectivos que los representan en los citados consejos de participación ciudadana.



GRUPO B.- Socios financieros y proveedores de fondos

Tema B1 – Gestión financiera ética. Dinero y personas

B1.1 ¿Cómo evaluamos la conducta ética de los bancos y las compañías de seguros antes de trabajar con ellos?

Evidencias: No existe hasta la fecha un análisis previo de las diferentes entidades financieras con las que el ayuntamiento se dispone a trabajar, en cuanto al respeto de la dignidad humana. Actualmente la selección de las entidades financieras se realiza de acuerdo con criterios legales, de proximidad y de mejor oferta económica. El municipio contaba en 2020 con tres oficinas bancarias (Caja Rural de Jaén, Cajasur Banco y Caixabank). Además de mantener relaciones comerciales con estas tres oficinas, el Ayuntamiento ha mantenido en 2020 relaciones comerciales con otras tres entidades: BBVA, Banco Santander y Bankia. La entidad con mayor volumen de operaciones durante el ejercicio 2020 ha sido Cajasur Banco, seguida de BBVA, Caixabank, Caja Rural de Jaén, Bankia y Banco de Santander. Tras el análisis realizado, constan cuatro de seis entidades adheridas a los Principios de Ecuador¹¹ (BBVA, Caixabank, Bankia y Banco Santander), tres entidades de seis adheridas a la Red Eurosif¹² (BBVA, Caixabank y Banco de Santander), y ninguna adherida a la Alianza Global de Banca con valores¹³. Por último, cuatro entidades de las seis analizadas aparecen involucradas en proyectos críticos según el informe anual de la Banca Armada¹⁴ (BBVA, Caixabank, Bankia y Banco Santander).

Autovaloración del ayuntamiento - Valoración del equipo técnico: 0/10 – 0/10

Puntos fuertes: no constan.

Compromiso de mejora: El ayuntamiento se compromete a solicitar a las entidades financieras con las que trabaje alguna certificación de responsabilidad social, adhesión a un estándar de ética sectorial, o en su defecto una declaración jurada, mediante la que se asegure el respeto a la dignidad humana en todas sus actividades, así como sus respectivas memorias sociales del último ejercicio, si la tienen. Además, el ayuntamiento incorporará a las bases de ejecución del presupuesto la obligatoriedad de presentar

¹¹ <https://equator-principles.com/members-reporting/>

¹² <https://www.spainsif.es/acerca-de-spainsif/miembros-asociados/>

¹³ <https://www.gabv.org/members-2/find-members>

¹⁴ http://www.bancaarmada.org/images/informe45_BancaAseguradorasArmadas_CAST_DEF.pdf

dichos documentos para todas las entidades financieras que deseen mantener relaciones comerciales con el consistorio.

Tema B2 – Intereses públicos comunes en la gestión financiera

B2.1 ¿Cómo influimos y calculamos nuestro nivel de participación financiera en proyectos intermunicipales? ¿Va destinado únicamente a nuestro propio beneficio o también a la solidaridad con otros ayuntamientos?

Evidencias: El ayuntamiento participa regularmente con otros municipios en proyectos en los que se reparten los esfuerzos financieros en función del número de habitantes. Este es el caso de muchos de los proyectos de ámbito comarcal desarrollados junto a otros ayuntamientos miembros del grupo de desarrollo rural ADLAS. También, dentro de la iniciativa Smart City¹⁵, comparte con varios municipios de su entorno el esfuerzo financiero en función del número de habitantes. No obstante, en otras ocasiones, el reparto de fondos conseguidos conjuntamente (ej.- fondos europeos vía ADLAS) se reparten igualitariamente entre todos los ayuntamientos con independencia del número de habitantes. El ayuntamiento considera más interesante cooperar que competir, para mantener buenas relaciones con los municipios del entorno.

Autovaloración del ayuntamiento - Valoración del equipo técnico: 6/10 – 4/10

Puntos fuertes: colaboración con otros ayuntamientos de menor tamaño, repartiendo fondos conseguidos conjuntamente a partes iguales, sin importar el número de habitantes.

Compromiso de mejora: El ayuntamiento se compromete a incluir en el capítulo IV del presupuesto anual (avalado por la ordenanza de concesión directa de ayudas) una partida para la solidaridad con otras entidades locales por razones de emergencia social, sanitaria, humanitaria o ambiental derivadas de catástrofes, calamidades o desgracias públicas.

¹⁵ <https://www.facebook.com/concejalia.dejuventudvillatorres/posts/1408741945951500>



Tema B3 – Responsabilidad medioambiental de la política financiera

B3.1.1 ¿Qué importancia tienen los criterios de sostenibilidad medioambiental en la gestión financiera y el proceso presupuestario?

Evidencias: Hasta la fecha, el ayuntamiento no ha considerado estos aspectos.

Autovaloración del ayuntamiento - Valoración del equipo técnico: 0/10 – 0/10

Puntos fuertes: No constan.

Compromiso de mejora: El ayuntamiento se compromete a incluir en la Memoria de Alcaldía que acompaña el presupuesto anual, la orientación de las diferentes partidas del presupuesto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

B3.1.2 ¿Qué importancia tienen los criterios de sostenibilidad medioambiental en la selección de proveedores de servicios financieros y sus productos de inversión?

Evidencias: El Ayuntamiento desconoce las acciones realizadas por las entidades financieras con las que trabaja en materia de sostenibilidad medioambiental y no usa actualmente ningún criterio de selección a ese respecto.

Autovaloración del ayuntamiento - Valoración del equipo técnico: 0/10 – 0/10

Puntos fuertes: No constan.

Compromiso de mejora: En la misma línea de lo ya comentado en el apartado B1.1, el ayuntamiento se compromete a incluir en la directiva de criterios de adjudicación el requisito de que las entidades financieras acrediten que cumplen con la norma ISO 14001. Además, el ayuntamiento solicitará a todas las entidades financieras con las que mantenga relaciones comerciales, sus memorias anuales de responsabilidad social corporativa, para comprobar en qué medida contemplan aspectos relativos a la conservación del medioambiente o si se enumeran buenas prácticas medioambientalmente relevantes.

B3.2 ¿En qué medida y cómo se utilizan los tributos como instrumentos para promover un comportamiento responsable con el medio ambiente por parte de los contribuyentes?

Evidencias: El ayuntamiento exige fianzas a actividades potencialmente nocivas para el medioambiente. Hay también una tasa de aguas que cubre la depuración de las aguas residuales¹⁶.

Autovaloración del ayuntamiento - Valoración del equipo técnico: 0/10 – 2/10

Puntos fuertes: No constan.

Compromiso de mejora: El ayuntamiento encargará a la secretaría-intervención, un informe en el que se determine las posibilidades legales que existen de incorporar en las liquidaciones de los diferentes tributos municipales, reducciones o exenciones por contribuir a la conservación del medioambiente.

Tema B4 – Responsabilidad social de la política financiera

B4.1.1 ¿Qué importancia tienen los criterios de justicia social en la selección de proveedores de servicios financieros y sus productos?

Evidencias: El Ayuntamiento hasta la fecha no ha establecido criterios de esta índole.

Autovaloración del ayuntamiento - Valoración del equipo técnico: 0/10 – 0/10

Puntos fuertes: No constan.

Compromiso de mejora: Al igual que en los apartados B1.1 y B3.1.2, el ayuntamiento solicitará a todas las entidades financieras con las que mantenga relaciones comerciales, sus memorias anuales de responsabilidad corporativa, para comprobar en qué medida contemplan aspectos relativos a la justicia social o si se recogen buenas prácticas a ese respecto.

¹⁶ <https://www.villatorres.es/wp-content/uploads/2017/06/agua-y-alcantarillado.pdf>



Tema B5 – Rendición de cuentas y participación en la política financiera

B5.1 ¿Cómo hacemos partícipe a la ciudadanía en el presupuesto municipal?

Evidencias: Hasta ahora no se han desarrollado unos presupuestos participativos como tales, aunque el hecho de estar gobernando en minoría hace que el equipo de gobierno deba buscar el consenso necesario con el resto de los grupos políticos y colectivos locales para aprobar el presupuesto anual.

Autovaloración del ayuntamiento - Valoración del equipo técnico: 3/10 – 0/10

Puntos fuertes: no constan.

Compromiso de mejora: Como paso previo para la futura celebración de presupuestos participativos, el ayuntamiento se compromete a comunicar en la web municipal y en sus RRSS, además de en los boletines trimestrales que edita, la ejecución del presupuesto para que la ciudadanía sea consciente del origen de los fondos que maneja y a qué gastos se destinan.

GRUPO C.- Cargos electos, personal y voluntariado

Tema C1 – Estatus jurídico y respeto de los derechos individuales

C1.1 ¿Cómo aseguramos el respeto de los derechos y las necesidades de cada uno de los servidores públicos del municipio?

Evidencias: El ayuntamiento apuesta por el diálogo con los servidores públicos como fórmula para garantizar el respeto de los derechos individuales. Además, se da preferencia a los procesos de diálogo y negociación frente a los judiciales.

En las mesas de negociación colectiva, de las cuales se han celebrado dos en 2020, se han discutido las horas extraordinarias del personal laboral y funcionario, se ha aprobado un incremento del 10%, y dependiendo del horario a cumplir, las horas extra se han computado como dobles. Además, se ha atendido la reivindicación de promoción de dos personas a la categoría de administrativo y se ha aprobado la regularización de catorce personas que venían padeciendo diversas situaciones de precariedad. Por último, se ha pactado la subida de sueldo de la policía local en un 15%, y de un trabajador ejemplar en unos 800,00€ anuales.

Autovaloración del ayuntamiento - Valoración del equipo técnico: 8/10 – 4/10

Puntos fuertes: No se recuerda en los últimos años ningún conflicto laboral que no haya sido adecuadamente gestionado.

Compromiso de mejora: El ayuntamiento tratará de incorporar de forma permanente algún tipo de servicio profesional de mediación para encauzar cualquier discrepancia que pueda surgir en el ámbito laboral entre los servidores públicos y el ayuntamiento, para que sigan siendo solucionados por la vía del diálogo.

C1.2 ¿Cómo garantizamos la seguridad en todos los puestos de trabajo del ayuntamiento y defendemos el bienestar físico y la salud de los servidores públicos?

Evidencias: En el caso de las contrataciones temporales del Plan de Empleo Rural, suelen generarse problemas organizativos al tener que asegurar que las personas contratadas han recibido la formación preceptiva. Para garantizar que todo el mundo cumple con la formación se ha incluido en el convenio colectivo del ayuntamiento que los cursos de formación orientados a la prevención de riesgos laborales estarán subvencionados en



un 60% por parte de las arcas públicas, Y EL 40% restante es tiempo que la persona dedica a formarse sin retribución.

Autovaloración del ayuntamiento - Valoración del equipo técnico: 5/10 – 3/10

Puntos fuertes: Apuesta por asegurar la formación en prevención de riesgos laborales más allá de la normativa vigente.

Compromiso de mejora: El ayuntamiento va a elaborar un material didáctico específicamente orientado al personal eventual que complemente la formación general recibida y asegure el conocimiento de los riesgos laborales en su puesto de trabajo, así como las medidas de protección y prevención previstas.

C1.3 ¿Qué medidas adoptamos para promover la igualdad de oportunidades y la diversidad?

Evidencias: En las bolsas de trabajo creadas por el ayuntamiento se garantiza la no discriminación por razón de etnia, raza, origen, etc. Por lo demás, los puestos de trabajo se adaptan a las posibilidades de cada persona.

Autovaloración del ayuntamiento - Valoración del equipo técnico: 5/10 – 2/10

Puntos fuertes: No constan.

Compromiso de mejora: El ayuntamiento se compromete a crear una bolsa de trabajo específica para personas con discapacidad, o en su defecto, a formular algún criterio de discriminación positiva hacia personas con discapacidad en las bolsas de empleo vigentes, con objeto de promover la contratación de personas que tienen mayores dificultades para acceder al empleo. Además, el ayuntamiento se compromete a crear una encuesta de clima laboral que indague entre otros temas sobre igualdad de oportunidades y diversidad, que será aplicable a todo el personal, incluido el laboral de carácter temporal.

C1.4 ¿Qué medidas adoptamos para promover la igualdad de género?

Evidencias: Desde el ayuntamiento se procura que haya paridad de género en la plantilla, aunque en algunas áreas es más difícil conseguir ese equilibrio, como en el departamento de obras o en el de limpieza. Sí hay mayor equilibrio en el área de administración o en la propia corporación municipal¹⁷. Ante la necesidad de la plantilla

¹⁷<https://www.villatorres.es/transparencia-ayuntamiento-villatorres/informacion-institucional/corporacion-municipal/>

de adaptar el cumplimiento de sus responsabilidades con la conciliación familiar, siempre se trata de acordar con cada persona la mejor forma de conciliar.

Autovaloración del ayuntamiento - Valoración del equipo técnico: 6/10 – 4/10

Puntos fuertes: no constan.

Compromiso de mejora: El ayuntamiento va a crear un mapa de puestos de trabajo en el que se indique el sexo de las personas, para detectar ámbitos en los que uno u otro sexo estén infrarrepresentados y poder así fomentar el reequilibrio. En el caso de los trabajos temporales, se animará indistintamente a hombres y mujeres a asumir las tareas con independencia del sexo que tradicionalmente haya asumido más frecuentemente dichas tareas.

Tema C2 – Reparto justo del volumen de trabajo

C2.1 ¿Con qué procesos promovemos el cumplimiento solidario de las tareas en el ayuntamiento?

Evidencias: El equipo de gobierno escucha habitualmente a cualquier persona de la plantilla que desea plantear cualquier idea a este respecto y se atienden todas las demandas razonables.

Autovaloración del ayuntamiento - Valoración del equipo técnico: 6/10 – 3/10

Puntos fuertes: No constan.

Compromiso de mejora: El ayuntamiento va a realizar de forma regular una encuesta de satisfacción o clima laboral entre la plantilla para evaluar entre otras cuestiones, en qué medida se fomenta desde el consistorio el cumplimiento solidario de las tareas públicas.

C2.2 ¿Cómo nos aseguramos de que los servidores públicos se vean a sí mismos como proveedores de servicios orientados al Bien Común?

Evidencias: Actualmente no se realiza ninguna acción concreta en este sentido, más allá de conversaciones coloquiales con algunas personas de la plantilla. No obstante, la práctica general de los servidores públicos es de poner siempre el foco en la ciudadanía y en el servicio público, encaminando todas las decisiones hacia este objetivo.

Autovaloración del ayuntamiento - Valoración del equipo técnico: 3/10 – 3/10

Puntos fuertes: No constan.



Compromiso de mejora: El ayuntamiento realizará una charla motivacional para todos los servidores públicos y redactará unas directrices del servidor público.

Tema C3 – Fomento de la conducta ecológica

C3.1 ¿Qué medidas tomamos para reducir las emisiones de CO₂ de los servidores públicos a la hora de desplazarse al trabajo, así como estando de servicio?

Evidencias: En estos momentos el foco del ayuntamiento está más puesto en la ciudadanía que en la plantilla municipal, por lo que no existe ahora mismo una acción concreta que promueva la movilidad sostenible entre los servidores públicos. No obstante, la mayoría de los servidores públicos ya van al trabajo andando, salvo algunos que viven más lejos de su puesto de trabajo o vienen de otras localidades.

Autovaloración del ayuntamiento - Valoración del equipo técnico: 1/10 – 1/10

Puntos fuertes: No constan.

Compromiso de mejora: El ayuntamiento incluirá en la futura encuesta de clima laboral, preguntas relativas a la movilidad de la plantilla para ir a su puesto de trabajo y para desempeñar sus tareas. Además, se fomentarán entre los servidores públicos mediante charlas de sensibilización los desplazamientos al puesto de trabajo y durante el cumplimiento de sus funciones en transportes alternativos, más sostenibles y saludables. De este modo los servidores públicos darán ejemplo al resto de la ciudadanía.

C3.2 ¿Cómo concienciamos a los servidores públicos sobre la alimentación ecológica y sostenible?

Evidencias: Actualmente el ayuntamiento no realiza acciones en esta línea.

Autovaloración del ayuntamiento - Valoración del equipo técnico: 0/10 – 0/10

Puntos fuertes: No constan.

Compromiso de mejora: El Ayuntamiento va a encargar una cesta de fruta semanal para que esté disponible en la oficina y así incentivar entre la plantilla el consumo de productos frescos y unos hábitos alimenticios más saludables. Se buscará la manera de que todas las personas tengan acceso a ella.

C3.3 ¿Cómo garantizamos la sostenibilidad ambiental en la gestión interna de la administración local?

Evidencias: En 2020 se ha conseguido que toda la iluminación de las dependencias municipales sea de muy bajo consumo (iluminación tipo LED). Por otra parte, la progresiva implantación de la administración electrónica ha traído una reducción drástica del consumo de papel. Cuando es imprescindible usarlo y lo hacemos por una cara, procuramos reutilizarlo por la otra cara para anotaciones. Todo el papel de desecho de las oficinas se deposita en los contenedores disponibles para su reciclado. Además, la climatización de las dependencias municipales en invierno se hace con una caldera de biomasa. Por último, hay que señalar que la persona que diariamente cierra y conecta la alarma del edificio municipal, se encarga también de apagar todas las luces, aparatos y equipos informáticos que puedan haber quedado encendidos por descuido.

Autovaloración del ayuntamiento - Valoración del equipo técnico: 5/10 – 6/10

Puntos fuertes: Iluminación LED más eficiente, administración electrónica que reduce el consumo de papel, climatización con fuentes renovables en invierno y protocolo de apagado y cierre de las dependencias municipales.

Compromiso de mejora: El ayuntamiento pretende eliminar definitivamente el uso del papel en los procedimientos internos. Además, se formará a los servidores públicos (especialmente al personal de oficina, personal de limpieza y personal de obras) en el ahorro de agua y electricidad, así como en el consumo eficiente de los productos utilizados en su trabajo.

Tema C4 – Reparto justo del trabajo

C4.1 ¿Cómo garantizamos que la retribución de los servidores públicos sea acorde al esfuerzo y la responsabilidad?

Evidencias: En la relación de puestos de trabajo aparecen todos los puestos de trabajo existentes actualmente en el ayuntamiento, así como las retribuciones que le corresponden. No obstante, en casos concretos se paga una mayor retribución para equiparar el salario con el esfuerzo y dedicación personal.

Autovaloración del ayuntamiento - Valoración del equipo técnico: 5/10 – 5/10

Puntos fuertes: Remuneración por encima del mínimo en algunos puestos de trabajo.



Compromiso de mejora: El ayuntamiento se compromete a contratar los servicios de una consultora externa que analice el grado de equidad que existe en el reparto de tareas y su correlación con el salario.

C4.2 ¿Cómo conseguir un equilibrio socialmente justo entre las exigencias de los servidores públicos y sus necesidades?

Evidencias: El alcalde suele acceder a cualquier solicitud de la plantilla tendente a conciliar la vida laboral y personal.

Autovaloración del ayuntamiento - Valoración del equipo técnico: 7/10 – 4/10

Puntos fuertes: Disponibilidad para conciliar.

Compromiso de mejora: El Ayuntamiento se compromete a redactar un protocolo en el que se recoja la casuística o conjunto de medidas particulares adoptadas para favorecer la conciliación dentro de la plantilla. A dicho protocolo se le dará publicidad para que haya transparencia informativa.

Tema C5 – Comunicación transparente y proceso democrático

C5.1 ¿Cómo garantizamos que todos los implicados en llevar a cabo las actividades del ayuntamiento puedan acceder fácilmente a la información esencial, de modo que puedan formarse una opinión fundada y participar activamente?

Evidencias: Existe una mesa de negociación colectiva integrada por representantes de las dos organizaciones sindicales representativas en el Ayuntamiento (CCOO y UGT). Todas las decisiones importantes que afectan al personal pasan por ella. La secretaría del ayuntamiento fiscaliza todas las decisiones al respecto. Además, no es frecuente que una medida se adopte sin el consenso de la plantilla y de las fuerzas políticas de la oposición. En 2020 se ha consensado con la plantilla el horario del desayuno y el nuevo reparto de tareas del personal de la oficina.

Autovaloración del ayuntamiento - Valoración del equipo técnico: 7/10 – 4/10

Puntos fuertes: Se suele buscar el consenso para la toma de decisiones.

Compromiso de mejora: Publicar en el portal de transparencia del ayuntamiento la relación de puestos de trabajo y del documento de reparto de tareas. Además, el

ayuntamiento se compromete a organizar actividades que fomenten el espíritu de equipo y la comunicación interna.

C5.2 ¿Cómo garantizamos a todos los servidores públicos la mayor participación posible en la toma de decisiones?

Evidencias: El ayuntamiento convoca, además de la mesa de negociación aludida en el apartado C5.1, reuniones puntuales con aquellos departamentos que lo requieren. No existe un protocolo concreto en el que se recojan esas prácticas.

Autovaloración del ayuntamiento - Valoración del equipo técnico: 6/10 – 4/10

Puntos fuertes: publicidad de la totalidad de los procesos de selección.

Compromiso de mejora: El ayuntamiento organizará semestralmente una asamblea de toda la plantilla para resolver consultas, plantear mejoras en la gestión y dar voz a las personas directamente más allá de sus representantes.



GRUPO D.- Ciudadanía, organizaciones y agentes económicos

Tema D1 – Protección de la persona e igualdad de derechos

D1.1 ¿Cómo incluimos el bienestar del individuo en nuestros proyectos y reglamentos?

Evidencias: En 2020 se puso en marcha el proyecto de construcción de una residencia para la tercera edad en Villatorres¹⁸. Se desarrolla un programa de ayuda a domicilio propio del municipio para el lapso que va desde que alguien lo solicita hasta que la administración autonómica le responde. Existe un grupo de personas voluntarias que surgió en la pandemia y que ha quedado como una red de voluntariado. Existe un Consejo Municipal de Asuntos Sociales en el que están presentes: integrantes del equipo de gobierno municipal, los grupos políticos con representación en el pleno municipal, las ONG del municipio, las trabajadoras sociales del ayuntamiento, y representantes de los centros educativos. Existe un Fondo del Bien Común¹⁹ coordinado por el ayuntamiento y gestionado junto con las ONG del municipio desde el Consejo Municipal de Asuntos Sociales, orientado a las emergencias sociales derivadas de la pandemia por la covid-19. El ayuntamiento colabora con las ONG para cederles espacios públicos cuando lo necesitan y para apoyarlos cuando hay que repartir alimentos desde el banco de alimentos²⁰.

Autovaloración del ayuntamiento - Valoración del equipo técnico: 7/10 – 7/10

Puntos fuertes: Diversidad de iniciativas.

Compromiso de mejora: Además de mantener las iniciativas explicadas, el ayuntamiento se compromete a comenzar las obras de la residencia para la tercera edad ejecutando un 50% de las obras en 2021.

¹⁸ <https://www.facebook.com/concejalia.dejuventudvillatorres/posts/1608497765975916>

¹⁹ <https://www.facebook.com/concejalia.dejuventudvillatorres/posts/1535355676623459>

²⁰ <https://www.facebook.com/page/474303602728677/search?q=banco%20de%20alimentos>

D1.2 ¿Cómo promovemos la conciliación de las actividades económicas del municipio con los requisitos de los derechos humanos?

Evidencias: Desde 2017 existe en el ayuntamiento una oficina técnica de empleo²¹ que tiene entre sus funciones la orientación a personas desempleadas y la orientación y asesoramiento a empresas y personas emprendedoras.

Autovaloración del ayuntamiento - Valoración del equipo técnico: 1/10 – 1/10

Puntos fuertes: No constan.

Compromiso de mejora: El ayuntamiento se compromete a incluir en el presupuesto de 2022 algún tipo de condición en la concesión de ayudas a empresas locales relativa a la estabilidad laboral de la plantilla u otros aspectos relacionados con la dignidad humana.

Tema D2 – Bienestar general en el municipio

D2.1 ¿Qué medidas tomamos para mejorar el bienestar social de las personas del municipio?

Evidencias: El ayuntamiento desarrolla múltiples actividades para fomentar el bienestar individual para los diversos grupos poblacionales. Entre otras cabe destacar las iniciativas siguientes:

- Proyecto Villatorres ante las Drogas²² (colectivos juveniles)
- Programa de envejecimiento activo²³ (personas mayores)
- Programación deportiva²⁴ (para todas las franjas de edad)
- Programa de ayuda a domicilio para personas dependientes²⁵ (25 trabajadores)
- Atención psicológica gratuita durante la pandemia de la covid-19²⁶
- Renovación de la depuradora de aguas residuales (mejora de la calidad del agua)²⁷
- Encuentros Artísticos Rurales en Villatorres²⁸ (fomento relaciones vecindad)

²¹ <https://www.villatorres.es/oficina-tecnica-de-empleo/>

²² <https://www.facebook.com/concejalia.dejuventudvillatorres/posts/1489157974576563>

²³ <https://www.facebook.com/concejalia.dejuventudvillatorres/posts/1608497765975916>

²⁴ <https://www.facebook.com/concejalia.dejuventudvillatorres/posts/1674429859382706>

²⁵ <https://www.villatorres.es/servicio-de-asistencia-villatorres/>

²⁶ <https://www.facebook.com/concejalia.dejuventudvillatorres/posts/1540709612754732>

²⁷ <https://www.villatorres.es/depuradora-de-aguas-residuales/>

²⁸ <https://www.villatorres.es/iv-encuentros-artisticos-rurales-en-villatorres/>



- Encuesta ciudadana²⁹ y plan de movilidad urbana³⁰

Autovaloración del ayuntamiento - Valoración del equipo técnico: 7/10 – 7/10

Puntos fuertes: Trabajo intenso y transversal para fomentar el bienestar individual de todas las personas.

Compromiso de mejora: El ayuntamiento se compromete a seguir desarrollando actividades con esta misma perspectiva, y concretamente apostará por incrementar las zonas peatonales en el municipio y pondrá en marcha un programa de detección de personas en soledad, para hacerles un especial seguimiento y analizar sus necesidades.

D2.2 ¿Cómo promovemos una actividad económica solidaria en el municipio?

Evidencias: Hasta la fecha el ayuntamiento no ha incidido en este aspecto.

Autovaloración del ayuntamiento - Valoración del equipo técnico: 0/10 – 0/10

Puntos fuertes: No constan.

Compromiso de mejora: El ayuntamiento pretende invitar a todas las empresas con sede social en el municipio a que se publiciten de manera gratuita en la web municipal y compartan ese espacio.

Tema D3 – Ecologización de los servicios públicos

D3.1.1 ¿Mediante qué medidas aplicamos en nuestros proyectos, servicios y regulaciones los criterios medioambientales y la protección de los recursos naturales?

Evidencias: El ayuntamiento viene apostando en los últimos años por la tecnología LED al reemplazar las luminarias convencionales por otras que generan un ahorro energético y económico importante³¹. Se han aprobado mociones en el pleno municipal en contra del uso de glifosato por parte de los operarios públicos. Cuando se organizan o autorizan eventos públicos en los que se prevé el consumo de bebidas, se exige que todo el evento esté libre de objetos de plásticos de un solo uso. Desde hace varios años no se autoriza la instalación de circos que incluyan actuaciones con animales. En los últimos años se ha

²⁹ <https://www.villatorres.es/encuesta-sobre-movilidad-sostenible/>

³⁰ <https://www.villatorres.es/aprobado-el-nuevo-plan-de-movilidad-sostenible-para-villatorres/>

³¹ <https://www.facebook.com/concejalia.dejuventudvillatorres/posts/959860600839639>

hecho un esfuerzo económico importante por parte del ayuntamiento para contratar a una técnica de medio ambiente, aunque por el tamaño del municipio no sea obligatorio. Existe una ordenanza reguladora de la tenencia de animales domésticos³², que promueve el respeto de los derechos de los animales. Todos los años se desarrolla una campaña de sensibilización ambiental. Además, Villatorres está adherido al Pacto de Alcaldes³³).

Autovaloración del ayuntamiento - Valoración del equipo técnico: 6/10 – 7/10

Puntos fuertes: Dotación de personal técnico.

Compromiso de mejora: El ayuntamiento pretende crear un punto PICE (Punto de Información al Consumidor Energético) orientado a empresas y ciudadanía para mejorar el ahorro y eficiencia energética. También se pretende crear un plan de acción medioambiental, un plan de plantación de arbolado, y la creación del consejo de medio ambiente, así como la creación de una red de voluntariado ambiental en el municipio.

D3.1.2 ¿Cómo promovemos e informamos sobre la formación en cultura ecológica?

Evidencias: El ayuntamiento desarrolla dos programas educativos en colaboración con los centros educativos del municipio: Talleres medioambientales³⁴ semanales en los centros educativos, y el camino escolar seguro. Además, se imparten charlas y se celebran jornadas en los centros educativos sobre reciclaje y uso de plásticos, cambio climático, etc. Se celebran eventos asociados a momentos del calendario concretos como la semana europea de la movilidad sostenible o el día del medio ambiente³⁵.

Autovaloración del ayuntamiento - Valoración del equipo técnico: 6/10 – 6/10

Puntos fuertes: Diversidad de actuaciones de información, educación, sensibilización y conservación.

Compromiso de mejora: El ayuntamiento tiene prevista la creación del Consejo Local de Medioambiente. Desde ese órgano de participación se pretende formar, informar e implicar a la población para que participe y se active una red de voluntarios ambientales.

³² <https://www.villatorres.es/wp-content/uploads/2017/06/Animales-Dom%C3%A9sticos.pdf>

³³ https://www.pactodelosalcaldes.eu/sobre-nosotros/la-comunidad-del-pacto/firmantes/visi%C3%B3n-general.html?scity_id=13499

³⁴ <https://www.facebook.com/concejalia.dejuventudvillatorres/posts/1421259171366444>

³⁵ <https://www.facebook.com/concejalia.dejuventudvillatorres/posts/1595777560581270>



D3.1.3. ¿Cómo garantizamos en el municipio el disfrute junto a la protección de la naturaleza y los seres vivos, más allá de los requisitos legales?

Evidencias: Se acometen actuaciones concretas como la adecuación de una balsa de riego para la anidación de fochas³⁶, la instalación de una torre de anidación para cigüeñas, las intervenciones para el control de anidación de colonias de murciélagos, y el control de plagas de palomas³⁷ o termitas³⁸. Mediante el programa “Regenera” se realizan intervenciones de regeneración de áreas ambientalmente degradadas, como la zona del antiguo vertedero para que la ciudadanía pueda volver a disfrutar de ese entorno.

Autovaloración del ayuntamiento - Valoración del equipo técnico: 6/10 – 7/10

Puntos fuertes: Regeneración de zonas ambientalmente degradadas.

Compromiso de mejora: El ayuntamiento prevé acometer varias actuaciones de conservación de la diversidad (conservación de especies autóctonas, protección de aves rapaces, instalación de cajas nido, sellado de otro vertedero, etc.), y de adecuación de un área recreativa.

D3.2. ¿Cómo promovemos el comportamiento ecológico de los actores económicos en el ámbito municipal?

Evidencias: Hasta ahora no se ha acometido ninguna actuación en esta línea.

Autovaloración del ayuntamiento - Valoración del equipo técnico: 0/10 – 0/10

Puntos fuertes: No constan.

Compromiso de mejora: La instalación del futuro PICE, mencionado en el apartado D3.1.1, favorecerá que las empresas del municipio ahorren energía y tengan un comportamiento más ecológico.

³⁶ <https://www.facebook.com/concejalia.dejuventudvillatorres/posts/1231658470326516>

³⁷ <https://www.facebook.com/page/474303602728677/search?q=palomas>

³⁸ <https://www.facebook.com/concejalia.dejuventudvillatorres/posts/1733136496845375>

Tema D4 – Socialización de los servicios públicos

D4.1.1 ¿Qué medidas tomamos para conseguir objetivos sociales y qué efectos conseguimos con ellas?

Evidencias: Se colabora con la administración autonómica (Junta de Andalucía) y la PAH (Plataforma de Afectados por las Hipotecas), para mediar y tratar de evitar los desahucios en el municipio. También existe un fondo municipal para evitar que a ninguna persona le corten los suministros de luz y agua por impago. El ayuntamiento cuenta con un Plan de Accesibilidad³⁹ y eliminación de barreras a nivel municipal, integrado en el Plan de Movilidad Sostenible⁴⁰. Cabría mencionar aquí también el anteriormente referido Fondo del Bien Común. Además, el ayuntamiento ha puesto en marcha un Plan de Ayuda a Domicilio que se orienta a asistir temporalmente a las personas dependientes, desde el momento que se produce su necesidad de apoyo hasta que la administración autonómica tramita y resuelve la concesión de la ayuda a la dependencia que corresponda. Por último, existen convenios de colaboración con organizaciones de personas con diferentes tipos de discapacidad para contribuir al desarrollo personal, la movilidad y la correcta atención de dichos colectivos.

Autovaloración del ayuntamiento - Valoración del equipo técnico: 5/10 – 6/10

Puntos fuertes: El ayuntamiento mantiene relaciones múltiples con organizaciones de carácter social y mantiene líneas de actuación y apoyo social a todos los colectivos vulnerables del municipio.

Compromiso de mejora: El ayuntamiento se compromete a completar y cumplir el Plan de Accesibilidad y el Plan de seguimiento a personas en soledad. Además, creará una bolsa de empleo específica para personas con discapacidad.

D4.1.2 ¿Cómo promovemos e informamos sobre la formación en cultura de cooperación?

Evidencias: El ayuntamiento no está trabajando por ahora en esta línea de forma específica. No obstante, el hecho de tener varios núcleos de población implica mantener un equilibrio en la prestación de servicios o la representatividad de quienes habitan cada núcleo. Implícitamente existe una cultura de la cooperación intramunicipal que debe ser

³⁹ <https://www.facebook.com/concejalia.dejuventudvillatorres/posts/1662734187218940>

⁴⁰ <https://www.facebook.com/concejalia.dejuventudvillatorres/posts/1777389079086783>



reconocida. Además, se apoya la cooperación en este caso empresarial, con la promoción de la fusión de las dos mayores cooperativas agrarias del municipio.

Autovaloración del ayuntamiento - Valoración del equipo técnico: 0/10 – 5/10

Puntos fuertes: No constan.

Compromiso de mejora: El ayuntamiento se compromete a desarrollar un ciclo de actividades de sensibilización y formación dirigido a empresas, colectivos, centros educativos y ciudadanía en general, en línea con las propuestas de la Economía del Bien Común, para promover los valores éticos y entre ellos la cooperación.

D4.2. ¿Qué condiciones establecemos para promover un comportamiento socialmente justo entre los agentes económicos del municipio?

Evidencias: En los últimos años, el ayuntamiento viene defendiendo la economía social como un modelo de desarrollo económico socialmente justo y equitativo que genera un beneficio distribuido y estabilidad laboral y económica para los habitantes del municipio. En este convencimiento, el ayuntamiento ha sido el principal valedor del proyecto de fusión de las dos cooperativas agrarias más importantes del municipio, en las que participan más de 1000 personas propietarias de olivar.

Autovaloración del ayuntamiento - Valoración del equipo técnico: 5/10 – 7/10

Puntos fuertes: Apuesta por la cooperación empresarial.

Compromiso de mejora: El compromiso del ayuntamiento en este caso es el de seguir apoyando el proceso de fusión aludido.

Tema D5 – Comunicación transparente y participación democrática

D5.1.1 ¿Cómo implementamos el principio de transparencia en los reglamentos y en nuestra práctica pública?

Evidencias: Más allá de cumplir los preceptos de la legislación vigente en materia de transparencia de las administraciones públicas, el ayuntamiento aumenta los estándares legales previstos mediante la organización regular de asambleas informativas vecinales por núcleos de población⁴¹ y consejos sectoriales temáticos.

⁴¹ <https://www.villatorres.es/asamblea-ciudadana-en-vados-de-torralba/>

Además, edita y distribuye en formato digital y en papel un boletín informativo trimestral para tratar de llegar a todo el vecindario⁴².

Autovaloración del ayuntamiento - Valoración del equipo técnico: 7/10 – 7/10

Puntos fuertes: Información accesible de forma presencial, en papel y/o en formato digital.

Compromiso de mejora: El ayuntamiento presentará la información fundamental del municipio a través de los cauces ya existentes de una manera sencilla, para asegurar la comprensión de la población de la información facilitada.

D5.1.2 ¿Cómo garantizamos la participación de la ciudadanía en las decisiones de carácter social, económico y político?

Evidencias: En las grandes decisiones, el ayuntamiento organiza asambleas consultivas y consejos de participación temáticos o sectoriales.

Autovaloración del ayuntamiento - Valoración del equipo técnico: 5/10 – 5/10

Puntos fuertes: El ayuntamiento suele informar y propiciar la participación ciudadana en las cuestiones relevantes.

Compromiso de mejora: El ayuntamiento pretende organizar unos presupuestos participativos más abiertos a la ciudadanía yendo más allá de las asociaciones y colectivos que vienen participando en los consejos de participación temáticos, para que cualquier persona particular pueda participar sin tener que hacerlo a través de un colectivo concreto.

D5.2 ¿Cómo involucramos a los agentes económicos en el desarrollo municipal hacia el Bien Común?

Evidencias: La principal actuación acometida en esta línea es el ya referido apoyo al proceso de fusión de las dos cooperativas agrarias⁴³.

Autovaloración del ayuntamiento - Valoración del equipo técnico: 6/10 – 3/10

Puntos fuertes: Promoción y apoyo a la economía social.

Compromiso de mejora: Seguir apoyando la citada fusión que aún sigue en proceso.

⁴² <https://www.villatorres.es/?s=boletin>

⁴³ <https://www.villatorres.es/fusion-entre-nuestras-cooperativas/>



GRUPO E.- Estado, sociedad y naturaleza

Tema E1 – Vida digna más allá del municipio y para las generaciones futuras

E1.1 ¿Hasta qué punto nos dejamos guiar por los intereses políticos y los derechos de las personas que no pertenecen al municipio en el cumplimiento de nuestros deberes?

Evidencias: En 2020 el Ayuntamiento invirtió 11.000€ en diferentes proyectos para la promoción de derechos fundamentales en el ámbito político de personas más allá del municipio. Con ese dinero se ha apoyado:

- Un proyecto de cooperación internacional en la República del Congo con el que se conceden micro becas de estudio para chicas adolescentes.
- El programa “Vacaciones en paz” dirigido a niños saharauis⁴⁴, así como apoyo público a una solución al problema saharauí.
- Terminar un aula escolar de un colegio en Nicaragua a través del grupo de misiones de la parroquia Ntra. Sra. de la Asunción.
- Varios proyectos de cooperación de la Asamblea Local de Cruz Roja
- Colaboración con ASPACE Jaén para la edición de su Calendario Solidario 2020⁴⁵.
- Colaboración anual con la Asociación “Abriendo Camino” del municipio vecino de Mengíbar, la cual recibe desde hace años una contribución anual.

Autovaloración del ayuntamiento - Valoración del equipo técnico: 5/10 – 5/10

Puntos fuertes: Disposición municipal a apoyar iniciativas planteadas desde entidades locales o de municipios vecinos, para el cumplimiento de objetivos alineados con la defensa de los derechos humanos.

Compromiso de mejora: El objetivo del ayuntamiento es que en los próximos años su contribución a proyectos de cooperación más allá del municipio siga creciendo. Además, se seguirá cooperando con ONG como las citadas ASPACE Jaén, con la que se pretende firmar un convenio de colaboración, y con “Abriendo camino” de Mengíbar, con la que ya existe un convenio de colaboración y una dotación presupuestaria estable.

⁴⁴ <https://www.facebook.com/concejalia.dejuventudvillatorres/posts/1303863826439313>

⁴⁵ <https://www.villatorres.es/villatorres-comprometido-con-aspaces-jaen/>

E1.2 ¿Hasta qué punto nos dejamos guiar por los intereses sociales y los derechos de las personas que no pertenecen al municipio en el cumplimiento de nuestros deberes?

Evidencias: Desde el ayuntamiento se da apoyo a personas que no son del municipio. Especialmente durante la campaña de recolección de la aceituna, el ayuntamiento abre un albergue en el que las personas inmigrantes tienen la posibilidad de pernoctar. Durante 2020, las restricciones sanitarias impuestas por la situación de pandemia ocasionada por la enfermedad covid-19 han dificultado proporcionar una cobertura adecuada a este colectivo de personas.⁴⁶ Algunos municipios del entorno han optado por no abrir sus albergues por el riesgo de que se generasen focos de transmisión del virus. Por su parte, el albergue municipal de Villatorres ha sido el primero en abrir y el último en cerrar de toda la provincia, y se habilitaron espacios adicionales para dar albergue con seguridad a un mayor número de personas temporeras.

Autovaloración del ayuntamiento - Valoración del equipo técnico: 7/10 – 7/10

Puntos fuertes: El ayuntamiento procura incidir positivamente en los derechos fundamentales de personas que no son vecinas del municipio.

Compromiso de mejora: El ayuntamiento se compromete a seguir trabajando en la misma línea de apoyo a personas de fuera del municipio.

E1.3 ¿En qué medida nos dejamos guiar por los efectos futuros que puedan tener nuestras actuaciones sobre las personas y la naturaleza?

Evidencias: El Ayuntamiento considera que a través de su plan eficiencia energética⁴⁷ tiene un impacto positivo en el cambio climático global. Además, ha renovado su planta depuradora de aguas residuales⁴⁸ para mejorar el tratamiento que se da a las mismas. Por último, hay que señalar la participación del consistorio en el proyecto europeo financiado con fondos Life denominado “Olivares Vivos”, orientado a proteger la biodiversidad del olivar y los ecosistemas asociados, y a potenciar las actividades económicas respetuosas con su conservación⁴⁹.

Autovaloración del ayuntamiento - Valoración del equipo técnico: 5/10 – 5/10

Puntos fuertes: Actuaciones para contrarrestar el cambio climático y favorecer la biodiversidad.

⁴⁶ <https://www.villatorres.es/albergues-de-temporeros-en-nuestra-provincia/>

⁴⁷ <https://www.villatorres.es/conferencia-regional-sobre-eficiencia-energetica/>

⁴⁸ <https://www.villatorres.es/depuradora-de-aguas-residuales/>

⁴⁹ <https://olivaresvivos.com/remov/>



Compromiso de mejora: El ayuntamiento se compromete a calcular su huella de carbono para tener un mayor conocimiento de sus emisiones equivalentes en CO₂, y elaborar un Plan de Acción Medioambiental que marque las pautas para una mejora de las acciones en pro del medioambiente.

Tema E2 – Contribución al bien común

E2.1 ¿En qué ámbitos desarrollamos nuestras funciones públicas de manera cooperativa con otras entidades? ¿Existen actuaciones concretas en las que cooperamos con otros ayuntamientos?

Evidencias: El ayuntamiento ha participado de manera activa en la Plataforma A-6000⁵⁰ cooperando con el Ayuntamiento de Mengíbar y con diferentes asociaciones de vecinos de ese municipio. Villatorres está hermanado con los municipios de Villardompardo (por los lazos históricos que los unen) y Torreblascopedro. Con el ayuntamiento de esta última población se cooperó para sufragar los gastos del puente que une ambos términos municipales y conectar así de una manera más segura y rápida las pedanías de Campillo del Río (adscrita a Torreblascopedro) y Vados de Torralba⁵¹. Desde el Ayuntamiento de Villatorres se apoyan diversas iniciativas en el barrio de Las Infantas (próximo a Villargordo). Algunos ejemplos de acciones concretas son: la cesión de equipamientos para las fiestas de Las Infantas, disponibilidad del centro de salud de Villargordo para determinadas actuaciones de salud pública, y la cesión de equipos técnicos de limpieza (maquina barredora). Junto con varios municipios del entorno (Rus, Ibros, Canena y Baeza) se está desarrollando el proyecto Smart City⁵². Por último, hay que señalar la multitud de proyectos en los que el Ayuntamiento de Villatorres participa activamente como miembro integrante de la Asociación para el Desarrollo Rural de la Loma y las Villas (ADLAS)⁵³.

Autovaloración del ayuntamiento - Valoración del equipo técnico: 7/10 – 6/10

Puntos fuertes: Multiplicidad de proyectos de colaboración con otros municipios.

Compromiso de mejora: El ayuntamiento se compromete a mantener el ritmo de cooperación multilateral con otros municipios. Especialmente pretende seguir avanzando en el proyecto Smart City además de promover un proyecto con varios municipios vecinos para obtener fondos de la UE en la Línea Verde para el turismo.

⁵⁰ <https://www.villatorres.es/?s=A-6000>

⁵¹ <https://www.facebook.com/concejalia.dejuventudvillatorres/posts/1121866551305709>

⁵² <https://www.facebook.com/concejalia.dejuventudvillatorres/posts/1408741945951500>

⁵³ <https://www.facebook.com/page/474303602728677/search?q=adlas>

E2.2 ¿Cómo medimos el impacto de nuestras acciones en la calidad de vida de las personas que viven en ayuntamientos vecinos o sitios más lejanos?

Evidencias: Actualmente no se está midiendo ese impacto.

Autovaloración del ayuntamiento - Valoración del equipo técnico: 0/10 – 0/10

Puntos fuertes: No constan.

Compromiso de mejora: El ayuntamiento se compromete a promover un proyecto con varios municipios para medir nuestra huella de carbono, así como a iniciar el proceso de localización y cuantificación de nuestro desempeño en relación con los ODS.

E2.3 ¿Somos conscientes del impacto que nuestro ayuntamiento tiene en la biodiversidad?

Evidencias: El ayuntamiento analiza la presencia de especies exóticas e invasoras (tanto de flora como de fauna) que puedan poner en peligro la biodiversidad. Un ejemplo de especie invasora detectada años atrás es la cotorra argentina. Por otra parte, en colaboración con el instituto de enseñanza media Llano de la Viña se crearon dos estructuras flotantes para facilitar la cría de fochas en las balsas de riego⁵⁴. Recordar aquí también el proyecto ya mencionado de “Olivares Vivos”.

Autovaloración del ayuntamiento - Valoración del equipo técnico: 5/10 – 5/10

Puntos fuertes: No constan.

Compromiso de mejora: En los pilares de abastecimiento de agua (tradicionales abrevaderos de animales de carga, tiro y ganadería en general) que existen en el municipio el ayuntamiento ha constatado que han proliferado las carpas (especie alóctona) y se pretende sustituir dicha especie por el barbo, que es especie autóctona.

54 <https://www.facebook.com/concejalia.dejuventudvillatorres/posts/1231658470326516>



Tema E3 – Responsabilidad por el impacto medioambiental

E3.1 ¿En qué medida cooperamos con nuestro entorno para lograr estándares de sostenibilidad ecológica más altos?

Evidencias: El ayuntamiento está adherido por convenio con la Sociedad Española de Ornitología SEO BirdLife al proyecto Olivares Vivos⁵⁵. Además, el ayuntamiento ha firmado el Pacto de Alcaldes⁵⁶.

Autovaloración del ayuntamiento - Valoración del equipo técnico: 3/10 – 3/10

Puntos fuertes: Participación en redes.

Compromiso de mejora: El ayuntamiento va a proponer dentro de un proyecto con otros municipios de ADLAS, el desarrollo de actividades de naturaleza con otros municipios integrantes de esa asociación de desarrollo rural. Además, se va a solicitar una subvención para desarrollar el Proyecto “Andaríos” junto con el ayuntamiento de Mengíbar, con el que se mide la calidad ambiental de los ríos y se promueve la restauración de las riberas fluviales compartidas con el municipio vecino.

E3.2 ¿En qué medida cooperamos con organizaciones privadas de fuera del municipio para lograr normas medioambientales más estrictas en la región y fuera de ella?

Evidencias: El ayuntamiento colabora en la promoción de la biodiversidad en el olivar a través del convenio con SEO BirdLife (ver E3.1).

Autovaloración del ayuntamiento - Valoración del equipo técnico: 4/10 – 3/10

Puntos fuertes: No consta.

Compromiso de mejora: El Ayuntamiento pretende constituir un consejo municipal de medioambiente para fomentar la participación en este ámbito y pretende invitar al mismo a entidades ambientalistas de fuera del municipio. El objetivo es que a medio plazo dicho órgano pueda ser el espacio en el que surjan colaboraciones y proyectos conjuntos que trasciendan el municipio.

55 <https://www.facebook.com/concejalia.dejuventudvillatorres/posts/1698007727024919>

56 <http://www.famp.es/es/redes-observatorios/recsa/el-pacto-de-alcaldes/municipios-adheridos/index.html?idadhesion=10&idcategoria=&idprovincia=6&nombre=&totalrdosparam=81&searchPage=5>

E3.3 ¿Cómo medimos el impacto de nuestras decisiones en la libertad de decisión que tendrán en el futuro las personas y autoridades de los ayuntamientos vecinos y más allá?

Evidencias: Actualmente no se mide ese impacto, aunque se tiene presente no generar impactos ambientales negativos a largo plazo.

Autovaloración del ayuntamiento - Valoración del equipo técnico: 0/10 – 0/10

Puntos fuertes: No constan.

Compromiso de mejora: El ayuntamiento diseñará y realizará acciones específicas de sensibilización que permitan visualizar el eventual impacto de decisiones actuales para las futuras generaciones en todos sus proyectos.

Tema E4 – Contribución a la igualdad social

E4.1 ¿Tenemos en cuenta a la población de los municipios de nuestro entorno al poner en marcha medidas para lograr la igualdad social?

Evidencias: Desde el ayuntamiento se viene apostando por la construcción de una residencia para la tercera edad en Villargordo, con el objetivo de que se convierta en un recurso asistencial para personas del municipio y de municipios del entorno⁵⁷.

Autovaloración del ayuntamiento - Valoración del equipo técnico: 5/10 – 3/10

Puntos fuertes: Financiación con recursos municipales de una infraestructura de la que podrán beneficiarse personas de dentro y fuera del municipio.

Compromiso de mejora: El ayuntamiento se compromete a seguir dando pasos en los próximos dos años para que esa residencia para la tercera edad sea una realidad accesible a todas las personas independientemente de su nivel de renta.

E4.2 ¿Cómo medimos el impacto de nuestras acciones en las condiciones de vida de las personas que viven en ayuntamientos vecinos o sitios más lejanos?

Evidencias: El ayuntamiento mide su impacto en las condiciones de vida de personas de fuera del municipio a través del porcentaje del presupuesto que se destina a proyectos

⁵⁷ <https://www.facebook.com/concejalia.dejuventudvillatorres/posts/1608497765975916>



que inciden positivamente en las mismas. Existe una partida presupuestaria que se va incrementando progresivamente en 1.000€ cada año. En estos momentos la cantidad invertida en proyectos que mejoran la calidad de vida de gente de fuera del municipio equivale al 0,37% del presupuesto (Presupuesto: 2.901.679,00€, vs. 11.000,00€).

Autovaloración del ayuntamiento - Valoración del equipo técnico: 5/10 – 4/10

Puntos fuertes: Disposición municipal a apoyar iniciativas planteadas desde entidades locales o de fuera de Villatorres, para el cumplimiento de objetivos alineados con la promoción de la Justicia Social más allá del municipio.

Compromiso de mejora: El objetivo del ayuntamiento es que en los próximos años su contribución a proyectos con impacto positivo en las condiciones de vida de personas de más allá del municipio alcance al menos un importe equivalente al 0,7% de su presupuesto anual. Para ello se compromete a seguir incrementando anualmente la cuantía actual.

E4.3 ¿Cómo cooperamos con los ayuntamientos vecinos y las organizaciones privadas de nuestro entorno para promover la conexión con la naturaleza de las personas de la región?

Evidencias: Hasta ahora se han puesto en marcha algunos proyectos conjuntos con ayuntamientos del entorno para el cuidado del medioambiente, pero ninguno tenía como objetivo específico la promoción de la conexión con la naturaleza de las personas de la región.

Autovaloración del ayuntamiento - Valoración del equipo técnico: 0/10 – 1/10

Puntos fuertes: No consta.

Compromiso de mejora: En colaboración con algunos ayuntamientos del entorno el ayuntamiento se compromete a promover la creación de una red de senderos naturales señalizados y con paneles explicativos, que aprovechen los caminos rurales que conectan con municipios limítrofes y fomentar así la conexión con la naturaleza de las personas de la región. Además, se compromete a poner en marcha el proyecto “Andaríos” (ver apartado E3.1).

Tema E5 – Codecisión transparente y democrática

E5.1 ¿Cómo involucramos a la sociedad civil de la región en nuestras políticas?

Evidencias: En el Consejo Local de Asuntos Sociales participan representantes de entidades de la comarca. El ayuntamiento escucha y apoya las reivindicaciones de plataformas de la sociedad civil de carácter comarcal como la Plataforma del Puente con Torreblascopedro o la Plataforma de la A-6000.

Autovaloración del ayuntamiento - Valoración del equipo técnico: 5/10 – 3/10

Puntos fuertes: Apoyo a iniciativas de la sociedad civil de carácter comarcal.

Compromiso de mejora: El ayuntamiento se compromete a seguir apoyando a las iniciativas promovidas por la sociedad civil de fuera del municipio que se le planteen, además de mantener su apoyo a las plataformas de fuera del municipio con las que ya viene colaborando.

E5.2 ¿Cómo organizamos la distribución del poder entre la sociedad civil, los agentes económicos y las instituciones políticas (en este caso: los ayuntamientos de la región)? ¿Y la cooperación y el control mutuo de esos tres actores?

Evidencias: Actualmente no tenemos ninguna iniciativa en esta línea.

Autovaloración del ayuntamiento - Valoración del equipo técnico: 0/10 – 0/10

Puntos fuertes: No constan.

Compromiso de mejora: El ayuntamiento va a estudiar la viabilidad de un foro comarcal en el que participen no solamente los ayuntamientos de la región, sino también entidades de la sociedad civil y del ámbito económico.

E5.3 ¿Cómo hacemos participe a las organizaciones de la sociedad civil sobre la naturaleza y el medioambiente en las decisiones del municipio?

Evidencias: Hasta ahora no hemos iniciado ningún tipo de acción relacionada.

Autovaloración del ayuntamiento - Valoración del equipo técnico: 0/10 – 0/10

Puntos fuertes: No constan.



Compromiso de mejora: Se prevé la creación de un Consejo Local de Medioambiente en el que se dará voz y voto a entidades para la defensa de la naturaleza externas al municipio.

13. PERSONAS IMPLICADAS EN ESTE BALANCE

EQUIPO TÉCNICO (ACOMPAÑANTES-FACILITADORES DE MUNICIPIOS)

- David Hervás Sanz (redacción)
- Salvador Garrido Soler (conformidad y revisión general)
- José Luis Sánchez Martín (revisión peer)
- Bárbara Calderón Gómez-Tejedor (revisión peer).

EQUIPO MUNICIPAL:

- Alcalde: Miguel Manuel García Moreno.
- Secretaria-Interventora: Gema Esther Mota Marfil.
- Técnica de Medioambiente: Laura García López.
- Responsable de la Central de Compras: Miguel García Gómez.
- Técnica Tesorería-Intervención: María Dolores García Herrera.



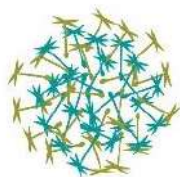
14. CONCLUSIÓN DEL INFORME DEL BALANCE DEL BIEN COMÚN MUNICIPAL

Analizado el contenido del informe y a la vista de los resultados obtenidos, se propone a la próxima asamblea ordinaria de la Federación Española para el Fomento de la Economía del Bien Común (FEF-EBC), que le sean otorgadas a la localidad de Villatorres las siguientes semillas correspondientes a la hoja de ruta para la implementación de la EBC en el ámbito municipal:



SEMILLA 1: REALIZACIÓN DEL BALANCE DEL BIEN COMÚN DEL AYUNTAMIENTO

Este informe fue finalizado el día 23 de junio de 2021, instituido por la Asamblea General de la ONU como el Día de las Administraciones Públicas, habiendo transcurrido 10 años desde el inicio del movimiento de la Economía del Bien Común.



ECONOMÍA DEL BIEN COMÚN

Un modelo de economía con futuro

www.economiadelbiencomun.org